

# EXPEDICIÓN ANTIOQUIA TERRITORIOS EDUCATIVOS

ISBN: 978-958-5124-89-9

PLAN CURRICULAR  
DE EDUCACIÓN  
RELIGIOSA ESCOLAR

  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

  
UNIDOS

11



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

EXPEDICIÓN  
**ANTIOQUIA**  
TERRITORIOS EDUCATIVOS

Plan curricular de Educación Religiosa Escolar



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Gobernador de Antioquia**

Aníbal Gaviria Correa

**Secretaria de Educación de Antioquia**

Mónica Quiroz Viana

**Subsecretario de Calidad Educativa**

Juan Diego Cardona Restrepo

**Subsecretaria de Planeación Educativa**

Tatiana Maritza Mora

**Subsecretaria Administrativa de Educación**

Maribel López Zuluaga

**Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo**

Adrián Marín Echavarría

**Director de la Colección y del libro**

Juan Diego Cardona Restrepo

**Equipo Pedagógico de la Secretaría de Educación**

Yesenia Quiceno Serna

Jonier Ruíz Hoyos

**Autores**

Nancy Adriana Patiño Vargas

Alexandra Morales Muñoz

Yeimi Adriana Hernández Quintero

Sindy Yuriena Bolívar Urrego

**Coordinación Editorial**

Manuela Arango Restrepo

**Corrección de estilo**

Laura María Correa Lopera

**Diagramación e ilustraciones**

Isabela Vásquez Vélez

Sara García Palacio

**Impresión**

Vásquez Editores

**ISBN: publicación impresa:** 978-958-5124-89-9

**ISBN publicación electrónica:** 978-958-5124-86-8

© Gobernación de Antioquia, Secretaría de Educación. 2023

700 ejemplares.

Esta publicación es producto del contrato 4600016145, Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023.

Distribución gratuita Esta publicación es realizada con fines educativos y su distribución es gratuita. Ley 23 de 1982, artículo 32. Las mallas curriculares han sido construidas con base a las normas técnicas curriculares, tales como lineamientos curriculares, estándares de competencias u orientaciones pedagógicas, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Los maestros expedicionarios y los asesores declaran que las ideas acá expuestas y las elaboraciones conceptuales son una producción propia o en su caso, respetando los derechos de los autores o entidades citadas-referenciadas. Y bajo el principio de buena fe en la publicación, exoneran a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, de cualquier responsabilidad legal relacionada con los derechos de autor y las afirmaciones e ideas allí contenidas.

Medellín, noviembre de 2023.



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# Presentación

La Secretaría de Educación de Antioquia se complace en presentar a las comunidades educativas del departamento el coleccionable de los documentos guías del plan de estudios de la educación preescolar, básica y media, construido en el marco del proyecto **Expedición Antioquia Territorios Educativos**. Esta es una propuesta base desde un enfoque territorial que atiende la diversidad y los estilos de enseñanza y aprendizaje, para que nuestros Maestros y Maestras para la Vida, como intelectuales de la educación y la pedagogía, construyan sus planes de área en el entorno de cada establecimiento educativo. Una producción académica pensada desde un espacio de co-creación e instrucción situada, para favorecer la metacognición, la autorregulación y la evaluación formativa en el aprendizaje de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

Cada uno de los documentos de los planes de área que estructuran, desde la Ley General de Educación, esta colección ha sido pensada, imaginada y redactada por un grupo de maestros, maestras y directivos docentes de las comunidades educativas de Antioquia, quienes desde su experiencia y reflexiones pedagógicas alrededor del conocimiento didáctico del contenido y del conocimiento curricular, han llegado a un consenso sobre lo que los estudiantes deben saber (desde el conocer, el hacer, el ser y el convivir) en cada uno de los ciclos y grados de la educación en la etapa escolar. Una perspectiva que integra, además, las normas técnicas curriculares para poner al servicio de sus pares. Una serie de textos orientativos que permiten cualificar e innovar, en el campo de la gestión pedagógica y académica en el aula, tanto a nivel de contenidos como en las metodologías y la evaluación.

Desde una perspectiva constructivista, que tiene al estudiante como centro y principal actor en el proceso de aprendizaje, los planes de área tienen un ámbito de aplicación centrado en la educación preescolar, la educación primaria, la educación secundaria y la educación media. El coleccionable es un producto elaborado en tres fases consecutivas. La primera de ellas de diseño y preparación; la segunda de redacción, en una serie de seminarios y un campamento de maestros; y, la tercera de validación, revisión y publicación. Siendo esta última en la que nos encontramos y en la que damos vida como libro y presentamos al ecosistema educativo de Antioquia el fruto de un trabajo sistemático y colaborativo.

Respetando la autonomía institucional, es importante manifestar que **Antioquia Territorios Educativos** se concibe como un elemento orientativo en la gestión escolar, que promueve líneas estratégicas para que directivos docentes y maestros cuenten con un insumo pedagógico para la elaboración o la recontextualización de sus planes de estudio, en virtud de los principios filosóficos, la visión, la misión y el modelo pedagógico esbozados en el proyecto educativo institucional.

Dado que las instituciones educativas deben fomentar la formación integral, los planes de área, desde un punto de vista constructivista y de la investigación escolar, asumen la enseñanza como un medio para la adquisición de los saberes que la sociedad y la cultura demandan, pero también, para el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias ciudadanas y socio-emocionales y el razonamiento. Un plan que más allá del aprendizaje memorístico de conceptos, leyes o teorías, lo que busca es el desarrollo de habilidades superiores del pensamiento, así como la solución de cuestiones y problemas del entorno, que pueden ser comprendidas y explicadas desde los saberes y marcos epistemológicos de cada área del conocimiento. Una educación para la aplicación de lo aprendido, para el desarrollo humano sostenible y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. Una educación que alfabetiza, a la par que prepara al estudiante para hacer frente a los retos de la vida, comprendiendo el lugar de cada uno y cada una, las interacciones simbólicas y de dependencia entre cada uno de los seres y objetos del mundo biofísico y sociocultural.

**Expedición Antioquia Territorios Educativos** es una apuesta por el mejoramiento de los procesos de planeación curricular y la gestión de aula para integrar saberes, dinamizar las prácticas, desarrollar habilidades y potenciar el aprendizaje situado y contextualizado de los educandos.

Esperamos esta sea una propuesta para cualificar y resignificar las prácticas educativas en cada uno de los establecimientos educativos.

**MÓNICA QUIROZ VIANA**

*Secretaria de Educación*

# Introducción

En el contexto educativo colombiano, el área de Educación Religiosa Escolar (ERE) incide de manera directa en la formación integral de los estudiantes. La ERE no se limita a la transmisión de contenidos dogmáticos, sino que promueve procesos que llevan a la exploración de la dimensión espiritual y trascendental del ser humano. Estos procesos valoran la diversidad de contextos y culturas del territorio, además, contribuyen al crecimiento personal y social de los estudiantes.

En Colombia, la ERE garantiza el respeto por la libertad de culto y la diversidad religiosa. Este documento presenta un breve resumen del marco legal que sustenta la enseñanza de la ERE y sus aportes a la construcción de una sociedad plural y enriquecedora. La ERE promueve el diálogo interreligioso y el ecumenismo de manera equitativa y respetuosa. Del mismo modo, valora la riqueza cultural y espiritual de los territorios.

Este documento orientador de la ERE permite a los docentes acompañar el área, explorando conceptos que van más allá de lo religioso. Facilita la exploración de diferentes culturas y territorios, así como sus distintas perspectivas, a través del enfoque de interculturalidad. Además, se adentra en la dimensión espiritual que caracteriza al ser humano, sin límites ni fronteras, considerando la diversidad de creencias religiosas y las múltiples perspectivas espirituales presentes en la sociedad. Se valora la riqueza del pensamiento que promueve la empatía y la tolerancia, pilares para la construcción de paz.

El proyecto Expedición Antioquia: Territorios Educativos propone alternativas para orientar la Educación Religiosa Escolar, promoviendo el entendimiento profundo y crítico de las creencias religiosas en los estudiantes, el respeto y el diálogo constructivo. El

diálogo interreligioso se convierte en un insumo para construir puentes entre los estudiantes y sus respectivas creencias, promoviendo la apertura a la diversidad y la construcción conjunta de conocimiento.

En este sentido, esta guía, en su primer capítulo, aborda los elementos esenciales del Plan Curricular del Área de Educación Religiosa Escolar. Estos elementos sirven como base para la comprensión de esta propuesta educativa innovadora. En primer lugar, se pone en perspectiva la identificación del establecimiento educativo y el contexto sociocultural. Este punto de reflexión inicial permite reconocer el contexto institucional y sus principios teleológicos. En segundo lugar, se explora el estado del área, considerando su evolución y los desafíos actuales. También se analizan los modelos pedagógicos que lo respaldan y su relación crucial con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. En tercer lugar, se presenta la justificación del enfoque pedagógico propuesto. Se delinean sus propósitos formativos y las competencias que busca fortalecer en los estudiantes.

El segundo capítulo aborda los fundamentos pedagógicos, didácticos y curriculares del área, analizando la estructura normativa y curricular que determina los contenidos a enseñar en este contexto, así como los enfoques pedagógicos y didácticos que responden a las preguntas de cómo enseñar y cómo se aprenden los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales del área en mención. También se considera la crucial cuestión de qué evaluar y cómo evaluar en el contexto de este plan curricular. En este punto, se aborda el proceso de evaluación formativa e integral en la educación religiosa desde un enfoque inclusivo que reconoce y respeta la diversidad de espiritualidades y religiones presentes en el aula.

Este enfoque no se limita a la adquisición de conocimientos teóricos, sino que lleva a los estudiantes a la reflexión desde sus propias perspectivas y vivencias espirituales. Para ello, se utilizan instrumentos flexibles y abiertos que promueven un diálogo constante entre las diferentes creencias y visiones religiosas. De esta manera, la evaluación se convierte en un espacio para el crecimiento personal, la construcción de respeto mutuo y la consolidación de una comunidad educativa que reconoce, valora y respeta la diversidad espiritual que nos rodea.

El tercer capítulo explora la integración curricular y la transversalización de proyectos pedagógicos y cátedras escolares en el área de Educación Religiosa Escolar. Se analiza la transversalización de saberes y enseñanza del área, destacando la importancia de la interdisciplinariedad. Además, se examinan los proyectos pedagógicos, cátedras y ejes transversales que enriquecen la experiencia educativa.

El cuarto capítulo aborda la temática de la inclusión y la atención a la diversidad en el aula de clase. Se analizan las bases del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los ajustes razonables, subrayando su relevancia en la creación de un entorno educativo inclusivo. Además, se presentan estrategias concretas de enseñanza y aprendizaje en el área específica que se aplican para garantizar la atención de la diversidad étnica, cultural, entre otros.

En el quinto capítulo, se presentan los ejes básicos para la enseñanza y el aprendizaje del área de Educación Religiosa Escolar: el ser humano como constructor de sentido, la espiritualidad en el contexto multicultural, la vivencia de lo sagrado y lo divino, así como la espiritualidad, junto con la ciudadanía activa

como un recurso para que los establecimientos educativos y los docentes puedan diseñar y estructurar un plan curricular de área. Esto se hace teniendo en cuenta las particularidades del contexto, así como el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En síntesis, esta guía tiene como objetivo proporcionar una visión integral de las bases y la implementación del Plan Curricular del Área de Educación Religiosa Escolar en el marco del proyecto Expedición Antioquia: Territorios Educativos. Estos capítulos sirven como guía para comprender y aprovechar al máximo esta innovadora propuesta educativa.

Se espera que este documento sea un apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza, y que los docentes y las comunidades del departamento puedan profundizar en él, interrogarlo y construir espacios de enseñanza integradores y equitativos.



# Cap. 1. Identificación y contexto

## 1.1. Identificación del establecimiento educativo

Se deben definir algunos aspectos que identifican al Establecimiento Educativo (EE), con el fin de ubicarlo en un determinado entorno geográfico. Para ello, se recomienda escribir el nombre de la Institución Educativa o Centro Educativo Rural según corresponda, así como otras variables, tales como:

- Municipio, corregimiento o vereda.
- Código DANE.
- Resolución de la licencia de funcionamiento.
- Sedes educativas que integran el establecimiento.
- Dirección.
- Formas de contacto: correo electrónico, número de teléfono, página web, redes sociales.
- Niveles y ciclos académicos que atiende.
- Nombre del rector/a o director/a rural.

Cada uno de estos elementos aporta información esencial para el reconocimiento del EE por parte de los actores de la comunidad educativa.

## 1.2. Contexto sociocultural y principios teleológicos

El contexto sociocultural complementa los factores geográficos y espaciales que definen y caracterizan al EE. Esa información se relaciona con los principios teleológicos, con la misión formativa trazada y con la visión del quehacer pedagógico esencial de la Institución. Esto permite contar con los insumos necesarios para el desarrollo contextualizado de los procesos institucionales, especialmente de aquellos que se desarrollan en lo pedagógico y lo académico. Luego, se presenta una descripción de los procesos y del modelo pedagógico desde la perspectiva de su aporte al proyecto de vida de los estudiantes a lo largo de su trayectoria por cada uno de los niveles ofrecidos por el EE hasta su egreso y posterior inserción a la vida laboral o social. Así, se posibilita el desarrollo de acciones institucionales por parte de los maestros y las maestras, con el fin de cumplir con las intencionalidades del modelo pedagógico de la Institución.

Desde el punto de vista de los principios teleológicos, se deben incluir los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Es necesario que se resalte cuáles son sus intenciones pedagógicas y dar una explicación de los valores y principios que guían la filosofía institucional y cómo estos permean las prácticas educativas. Estas reflexiones pueden acotarse al área específica, de modo que se establezcan las conexiones

que relacionan la enseñanza y el aprendizaje de una determinada área con los objetivos, los principios, los valores, la misión y la visión del EE. Se debe destacar en esa relación la coherencia entre la proyección del PEI y su respectiva aplicación y materialización en la gestión escolar y de aula. Por lo tanto, como lo plantea la Gobernación de Antioquia (2020), el eje articulador puede ser la misión del Establecimiento ya que, esta es

**el motivo, el propósito, el fin o la razón de la institución educativa y la línea común que une los programas y las actividades de esta. Se define a partir de tres aspectos: lo que se pretende cumplir en el entorno o sistema social en el que actúa —rol funcional de la IE—, lo que pretende hacer —alcance— y para quién lo va a hacer [...] la misión es la posibilidad de construir un horizonte de expectativa que permita que lo real, lo pensado y lo posible tomen lugar en el acto pedagógico. (Gobernación de Antioquia, 2020, p. 40).**

Es importante exponer también algunos elementos de la historia del Establecimiento y su recorrido, pues estos son parte de los insumos para fortalecer la identidad institucional. Se debe dar cuenta de las acciones que se han venido implementando a lo largo del tiempo para consolidar un proyecto educativo pionero, innovador, que conoce las necesidades y potencialidades de los contextos y que es capaz de responder a ellas, adaptar las apuestas educativas y fortalecer el sentido de la escuela como centro de formación cultural y ciudadana.

Además, la caracterización del EE debe dar cuenta de los factores culturales, políticos, económicos, ambientales, educativos, entre otros, que la comunidad educativa considere pertinentes y que respondan a las características que la distinguen como institución en su territorio.

Esta contextualización siempre debe enfocarse en las estrategias y recursos disponibles para lograr los objetivos institucionales y para garantizar que todos los educandos tengan las mismas posibilidades de alcanzar los desempeños y aprendizajes que la Ley General de Educación ha trazado para el sistema educativo. Debe haber un equilibrio formativo entre los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales de las propuestas didácticas y el sentido de construcción de ciudadanía que tiene la escuela. Por último, la institución debe responder también a las diferencias sociales, a los ritmos y estilos de aprendizaje de los educandos, y debe propiciar para ello un contexto diverso e incluyente. Debe, también, articularse y dinamizarse a través de las relaciones que establece con los demás actores de la comunidad, con otros EE, con actores sociales y culturales, con el sector productivo y con las autoridades del Estado.

Con lo expuesto, se recomienda que el plan de área logre realizar una identificación de cada uno de los aspectos relevantes que hacen parte del contexto sociocultural y de los elementos relacionados con los principios institucionales, todo ello en concordancia con las intencionalidades formativas del área.

## Referencias

Gobernación de Antioquia (2020). *Guía orientativa para la actualización y gestión del proyecto educativo institucional*. Fondo Editorial Gobernación de Antioquia.

### 1.3. Estado del área

El área de Educación Religiosa Escolar (ERE), a pesar de ser obligatoria y fundamental, presenta unas condiciones que la hacen un tanto diferente en cuanto al diseño curricular si se compara con otras áreas, ya que no cuenta con Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias o Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). No obstante, es importante mencionar que hay una propuesta por parte de la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) en la que se encuentra el diseño de estándares y mallas curriculares, los cuales son actualizados permanentemente (la última versión es del año 2022) y se utilizan para abordar la ERE en los establecimientos educativos del país.

Esta particularidad del área tiene una repercusión directa en los procesos de planeación y evaluación de esta. En cuanto a la planeación, se presenta una dificultad manifiesta para determinar el objeto de estudio, las estrategias y los objetivos del área en cada establecimiento educativo. Además, cuando en el aula se presentan estudiantes con otras formas de vivir la espiritualidad hay algunas limitaciones, dado que la propuesta que existe aún necesita ser fortalecida en temas como el diálogo interreligioso y la atención a la pluralidad. Asimismo, la ERE es asociada en su mayoría con temas confesionales y doctrinales, y se le ha relacionado con prácticas tradicionales, sin tener en cuenta que es una disciplina que tiene mucho que aportar desde diferentes miradas.

Respecto a la evaluación, es importante considerar la inexistencia de parámetros generales para valorar el proceso, pues no hay pruebas externas emitidas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación (ICFES) ni por otra entidad competente. En lo que se refiere a pruebas internas, estas son determinadas por cada establecimiento educativo de acuerdo con su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Dichas pruebas se

realizan por algunos docentes encargados del área, los cuales diseñan y aplican evaluaciones escritas tipo ICFES, preguntas abiertas, evaluaciones orales, talleres (ya sea individuales o grupales), exposiciones, tareas extraescolares, proyectos de investigación, entre otras estrategias que permiten “medir” el alcance de los propósitos de enseñanza del plantel educativo.

Por lo anterior, son varios los aspectos que se propone fortalecer en la ERE en Antioquia, con el fin de que esta propicie un proceso educativo más dinámico, incluyente y significativo. Entre dichos aspectos para fortalecer están la dimensión espiritual, que es inherente a cada una de las etapas del desarrollo evolutivo del ser humano y por tanto juega un papel importante en ese proceso; la generación de pensamiento crítico y reflexivo en el aula, que faculta al estudiante para analizar de manera global el aspecto religioso; la investigación educativa, pues es necesaria la generación de espacios que favorezcan la indagación, problematización e inmersión en prácticas educativas que lleven a pensar en la ERE desde otros ámbitos y modelos pedagógicos y didácticos; y, por supuesto, la diversidad, ya que es fundamental que en el aula converjan las diferentes posturas espirituales, que surja un diálogo interreligioso dinamizado por prácticas educativas incluyentes y que se respete el principio de multiculturalidad del que se habla en el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, en cuanto al rol profesional del docente, es fundamental que este tenga dominio legal, conceptual y teórico de la ERE, dado que se hace necesario que el docente del área sea idóneo, que esté preparado para los diferentes desafíos actuales, entre los que se pueden nombrar el desarrollo de la inteligencia espiritual en los y las estudiantes, la motivación por el área y la concienciación sobre la importancia de la ERE en el desarrollo integral del ser humano, solo por mencionar algunos. Asimismo, el docente debe reci-

bir una cualificación constante a través de espacios y estrategias como las redes pedagógicas, la visibilización de experiencias significativas, la participación en la Red Nacional de Educación Religiosa y el contacto con algunas universidades que se están pensando la ERE con un enfoque interreligioso, entre otras. También es importante que haya una sensibilidad hacia el área por parte de los establecimientos educativos, que debe tener en cuenta la necesidad de que no se haga la asignación docente solo por complementar la carga académica, sino que se tenga en cuenta el perfil requerido en esta área.

Con relación a las fortalezas, algunos docentes tienen la disposición de generar cambios significativos en la ERE y apuestan por objetos de estudio, planes de área, programas, contenidos y estrategias movilizadoras, que potencialicen habilidades de los y las estudiantes, que atiendan la diversidad e impulsen la asignatura. Existen también mesas de trabajo lideradas por algunas delegaciones de educación de las Diócesis de Antioquia, así como foros, capacitaciones, investigaciones, simposios, seminarios y programas de licenciatura orientados por algunas universidades que le apuestan a través de sus planes de estudio a una ERE pensada y sustentada desde diferentes corrientes teóricas y conceptuales. Esto la lleva a ser inclusiva, globalizada e interreligiosa. Estas son solo

algunas entre otras estrategias que permiten el estudio, la investigación, la reflexión, el análisis y la generación de propuestas en torno al área.

Para hacer una valoración de los recursos con los que se cuenta, es necesario partir de un diagnóstico en el cual se pueda hacer una reflexión pedagógica por parte de los maestros y las maestras, ahondar en el éxito de los diferentes procesos educativos, revisar el nivel de aceptación de los contenidos y el pluralismo de los mismos, indagar con la comunidad educativa sobre la importancia de la ERE, evaluar la apropiación de los recursos y elementos presentes en los Proyectos Educativos Institucionales de los diferentes planteles educativos y conocer la normatividad, los estilos y los ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes.

El área de ERE tiene mucho que aportar en el desarrollo espiritual y trascendente del estudiante. A través de reflexiones en el aula, actividades de introspección, análisis de situaciones, investigaciones, experiencias significativas, entre otras, puede fortalecerse y comenzar a construir procesos sociales significativos. Se hace necesaria una serie de orientaciones y estrategias en cuanto a la planificación, la implementación y la evaluación del área, mediados por la multiculturalidad e interculturalidad, las prácticas investigativas y la promoción del desarrollo de competencias críticas y reflexivas.

#### **1.4. El modelo pedagógico y su relación con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación**

Definir el modelo pedagógico es un asunto complejo que requiere un análisis conceptual y teórico. En esta propuesta de Educación Religiosa Escolar se asume como un instrumento integral que brinda elementos para orientar el proceso formativo en una institución educativa. Algunos de estos elementos son las características de la práctica del docente, el contenido de la enseñanza, los aprendizajes de los y las estudiantes y el desarrollo de los mismos; es decir, es un conjunto de aspectos que contribuyen al horizonte institucional.

Partiendo de esto, a través de esta propuesta la ERE brinda algunos elementos generales que pueden ser

retomados por los diferentes establecimientos educativos y ser articulados con el enfoque pedagógico que los oriente. Para iniciar es esencial, entonces, la formación de un estudiante que reflexione en torno a las diferentes manifestaciones espirituales del contexto inmediato y global, que tome posturas claras frente a situaciones diversas y que sea un sujeto crítico. Para lograr formar un estudiante con dichas características, es necesario un docente que permita el desarrollo de diferentes habilidades y competencias, que le apueste al desarrollo de la inteligencia espiritual en el aula, que esté abierto a la riqueza cultural y la diversidad existente en el campo religioso, que aporte a la cons-

trucción de ciudadanía desde el área y que privilegie estrategias movilizadoras y activas dentro del aula, teniendo en cuenta las características de los y las estudiantes en la actualidad y los retos que tiene la educación en el momento.

Por todo lo anterior, la enseñanza debe estar orientada desde la generación de preguntas problematizadoras en el aula, las cuales deben llevar al estudiante a reflexionar sobre distintas situaciones y problemáticas en torno al campo espiritual y religioso. La transversalidad también es un asunto importante, el cual permite una articulación de saberes desde las diferentes disciplinas, que conlleva a que la ERE tenga sentido y aplicabilidad desde el arte, la ciencia, la ética, la filosofía, entre muchos más campos disciplinares. También es fundamental la inclusión: las estrategias y prácticas en el aula deben tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, al igual que a los y las estudiantes con discapacidad, trastornos o capacidades altas. Asimismo, es preciso adoptar el análisis de problemas, el diálogo, la observación y la escucha como mecanismos que aportan a la construcción de conocimientos y la generación de reflexiones en el aula.

En cuanto al aprendizaje, este debe tener un proceso que lo lleve a ser profundo y significativo, y esto se da a través de la integración y vinculación de conocimientos previos con la generación de ideas y conceptos nuevos. Se deben privilegiar los procesos más allá de los contenidos. Para esto, se puede adoptar como instrumento una investigación educativa que permita la generación de preguntas, el establecimiento de caminos metodológicos y la reflexión en torno a resultados. Esta investigación educativa convierte al estudiante en el centro del proceso y en el líder de una reestructuración de pensamiento que compara, cuestiona, replantea y reflexiona sobre diferentes prácticas y manifestaciones espirituales y religiosas. El estudiante, pues, aprende sobre sí mismo, sus costumbres, sus características, entre otros aspectos; también conoce, valora y respeta otras creencias y manifestaciones espirituales enmarcadas en la cultura, los ritos, los rituales y la historia, así como toma una postura clara desde sus propias convicciones, la cual le permite dar cuenta de lo que considera sagrado y divino y de su relación con las prácticas cotidianas. Todo esto para, finalmen-

te, encontrar la aplicabilidad de estos aprendizajes en los procesos sociales que contribuyan a la democracia, el establecimiento de valores y la convivencia pacífica.

En consecuencia, la evaluación es otro asunto de suma importancia que debe pensarse dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, y debe estar claramente enmarcado en el modelo pedagógico y los diferentes enfoques. A pesar de que no hay pruebas externas para evaluar la ERE, esto no debe ser una excusa para no cuestionar la forma de asumir la evaluación. Esta es vista como un proceso de valoración formativa que apunta a la reflexión desde procesos como la metacognición y la retroalimentación. Necesita ser motivadora y flexible, partir del establecimiento de propósitos de aprendizaje en donde se establezca lo que se espera que el estudiante aprenda; plantear evidencias de aprendizaje concretas para pasar a definir unos criterios claros que le permitan saber al alumno exactamente qué es lo que se le está pidiendo; crear los instrumentos, que en este caso pueden ser portafolios, registros, diarios, cuestionarios, rúbricas, entre otros; y, finalmente, establecer los niveles de desempeño en los cuales se pueda enmarcar la evaluación.

Es necesario que la evaluación en la ERE sea formativa y lleve realmente al aprendizaje y la reflexión en torno a prácticas educativas dinámicas e incluyentes.

Además, desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el plan de estudios, debe haber una correlación que deje clara la forma de abordar del área, las estrategias a utilizar, los aprendizajes que se van a privilegiar y el proceso de evaluación que se va a tener en cuenta. De esta manera, se permite posicionar la ERE y, así, darle cabida e importancia en diferentes instrumentos curriculares, visibilizándola como la manera de contribuir a la formación de seres críticos y reflexivos que ven en la espiritualidad y la religión una posibilidad de encuentro consigo mismos; que comprenden el mundo y lo leen a través de esas manifestaciones, que analizan la historia a partir de sucesos y fenómenos religiosos, dan cuenta de sus propias creencias y respetan las del otro, valoran el aporte y la riqueza religiosa enmarcada en la cultura y contribuyen a la construcción de procesos sociales dinámicos e incluyentes.

## 1.5. Justificación, propósitos formativos y competencias

En el trasegar de la historia se ha evidenciado la preocupación del sujeto por el conocimiento de todo aquello que le es desconocido. Desde las diversas culturas se identifican creencias (algunas particulares, otras compartidas entre diferentes culturas) que relacionan al hombre con un ser superior, una deidad, unas fuerzas, energías, dimensiones o dioses a través de los cuales explican asuntos como el devenir de la vida, la tierra y todo lo existente en ella. Lo espiritual y trascendental se ha visto como una dimensión inherente al ser humano que permea aspectos sociales, culturales, geopolíticos, educativos, históricos y contextuales. Es un camino que se recorre en búsqueda del sentido de la vida, ya sea de manera individual o colectiva, y que está presente en comunidades educativas urbanas y rurales.

La propuesta de la ERE desde Expedición Antioquia Territorios Educativos se genera a partir de la necesidad visible en las instituciones educativas del departamento de contar con unas orientaciones o posibles rutas de trabajo en el área que respondan a lo planteado, en primer lugar, por la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 19, en donde reza que “se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley” (p. 15). De allí la necesidad de crear un plan de estudios que se concentre en potenciar habilidades críticas, reflexivas e investigativas que conlleven al respeto de las diferentes manifestaciones religiosas y espirituales, y que garantice la igualdad de la que habla dicho artículo, que propicie que la escuela sea el centro de convergencia de diversas expresiones, no solamente de las que estén enmarcadas dentro de una religión, sino de aquellas que no se identifican con ninguna.

El artículo citado implica la libertad de los padres de familia y estudiantes de profesar la religión que deseen y, además, de decidir participar o no de actividades o eventos que impliquen alguna ceremonia, oración, rito o ritual propio de alguna religión. Ya que todas las iglesias son iguales ante la ley, gozan de los mismos derechos, por lo cual surge la necesidad de pensar

un plan de estudios en ERE que permita un diálogo entre las diferentes iglesias presentes en el territorio. Además, según el artículo 27 “el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 16), por lo que es posible planear una ERE que no sea confesional, sino que le apunte al desarrollo de habilidades y competencias en torno a la diversidad religiosa y espiritual existente en el departamento.

Finalmente, en un apartado del artículo 68 dice:

**Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. (Constitución política de Colombia, 1991, p. 24).**

En este sentido, resaltamos dos precisiones muy importantes para tener en cuenta. En primer lugar, el hecho de que los y las estudiantes no están obligados a recibir ERE en los establecimientos educativos. Es importante precisar que el Decreto 4500 (2006) deja muy claro en el artículo 5 sobre la libertad religiosa que la decisión de que el estudiante no reciba la ERE en el establecimiento educativo debe ser tomada por el padre de familia en el momento de la matrícula y lo hará, entre otras cosas, porque la religión que se ofrece es distinta a su credo o porque no está de acuerdo con el plan de estudios ofertado. Además, en el mismo Decreto, en el artículo 4 que tiene que ver con la evaluación, dice:

**La evaluación de los estudiantes en educación religiosa hará parte de los informes periódicos de evaluación y del informe general del desempeño de los estudiantes y será tenida en cuenta para su promoción. En todo caso, al estudiante que opte por no tomar la educación religiosa ofrecida por el establecimiento educativo se le ofrecerá un programa alternativo el cual deberá estar previsto en el PEI con base en el cual se le**

**evaluará. (Decreto 4500, 2006, p. 1)**

Queda claro que, si bien no es una obligación recibir la ERE ofertada por la institución, sí debe existir un plan alternativo que esté acorde con las convicciones y creencias del estudiante y que le permita cumplir con el proceso de evaluación, por ser precisamente una área obligatoria y fundamental.

La segunda precisión sobre el artículo 68 de la Constitución es que se debe ofertar una educación que respete la identidad y creencias de los grupos étnicos. Por los dos puntos tratados en dicho artículo, tanto la libertad de elegir si recibir el área o no, como de incluir las creencias de los grupos étnicos, se ve la necesidad de crear una propuesta curricular en torno a la ERE, en donde se elabore un plan de estudios en el que puedan converger todas las religiones, iglesias y manifestaciones religiosas. De esta manera, todos los y las estudiantes pueden recibir las clases ya que no atentan contra las convicciones particulares. De esta manera, el aula de clase se convierte en el lugar de encuentro, diálogo, aceptación y socialización de la diferencia.

Por otro lado, es preciso contar con un plan de estudios que le apunte a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, específicamente en el numeral 1:

**El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. (p. 6).**

Así, podemos ver la importancia del componente espiritual para el pleno desarrollo de la personalidad y su notorio aporte a una formación integral de la persona. El numeral seis de la misma Ley plantea una relación directa con la ERE: “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad” (Ley 115, 1994, p. 1). Esto abre el camino al conocimiento de las diferentes cosmogonías presentes en el departamento y permite, además, la reflexión en torno a cada una, el respeto a esa diversidad enmarcada en asuntos religiosos y espirituales,

y propende por procesos de unidad social y nacional. Asimismo, en La Ley 115 (1994) se establecen nueve áreas obligatorias y fundamentales para el desarrollo de los objetivos de la educación. Entre ellas se incluye la ERE, pero presenta un párrafo especial: “la educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado, ninguna persona podrá ser obligada a recibirla” (Ley 115, 1994, p. 8). Esto hace que el área tenga una condición especial, pues si bien está muy clara su presencia dentro del currículo, también es claro que es la única área fundamental que no puede ser obligatoria. Es precisamente por esto que se requiere una propuesta clara que dé algunas orientaciones a los Establecimientos Educativos y los docentes, los cuales puedan ser adaptados y adoptados de acuerdo con las necesidades del contexto. Debe tratarse de una propuesta que le apunte a unos propósitos formativos y unas competencias básicas que integren saberes desde las diferentes manifestaciones espirituales.

Además, en el artículo 24 de la Ley 115 (1994) se establece la educación religiosa como un derecho, diciendo: “los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores” (p. 9). De ahí la necesidad de garantizar este derecho en los diferentes establecimientos educativos desde planes de área integradores, articuladores e inclusivos, que tengan en cuenta la diversidad existente en el departamento y que respeten la libertad y la posibilidad de decisión de los padres frente al tipo de educación religiosa que desean para sus hijos.

En esta misma línea, es importante traer a colación la Ley 133 por la cual se desarrolla el artículo 19 de la Constitución Política, el derecho a la libertad religiosa y de cultos, en donde especifica en su artículo 3, literal h, la libertad de los padres de familia para elegir el tipo de educación religiosa que desean que sus hijos reciban en el establecimiento educativo. Dicha elección parte de las propias convicciones y creencias, además, sin que haya una obligatoriedad para recibirla, pues en la matrícula se puede manifestar el deseo de no acogerse, a lo cual el establecimiento educativo tiene la

obligación de tener un plan alternativo para la garantía de dicho derecho. Debido a lo complejo del asunto y a la dificultad de los establecimientos educativos para manejar este aspecto, surge esta propuesta, la cual busca ser lo suficientemente integradora e inclusiva para que pueda ofrecerse a estudiantes de diferentes manifestaciones religiosas y espirituales, así como a los que se identifican como ateos o agnósticos, pues apunta al desarrollo de unas habilidades y competencias encaminadas en el desarrollo espiritual, el cual es inherente al ser humano independientemente de sus creencias.

Ahora bien, a pesar de la normatividad existente y la obligatoriedad del área de ERE en las instituciones educativas públicas, desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no existe una estructura curricular para abordarla, aunque se reconocen los aportes que desde la Conferencia Episcopal de Colombia se han realizado con relación a esta, en la cual han generado unos lineamientos y estándares, que si bien están pensados y diseñados para los colegios confesionales, son planes y propuestas que permiten su adaptación a otros contextos, los cuales han sido un referente hasta la fecha para el abordaje del área en instituciones públicas y privadas del territorio nacional. Asimismo, se reconocen los aportes de algunas universidades que desde un trabajo investigativo de carácter interinstitucional han tomado la iniciativa de ahondar en torno al fundamento epistemológico y pedagógico de la ERE, y han buscado cualificar la formación de los futuros docentes que acompañarán los procesos formativos de los y las estudiantes.

Teniendo presente lo anterior, y en búsqueda de unas posibles alternativas para la orientación del área, desde el proyecto Expedición Antioquia Territorios Educativos se plantean unas posibles rutas orientadoras para los docentes y establecimientos educativos del departamento, que respondan a las necesidades formativas de los y las estudiantes en la dimensión espiritual. Se espera que estas sean contextualizadas a los escenarios educativos, a sus realidades, su diversidad cultural, entre otros aspectos que permitan un aporte a la inclusión y al desarrollo de la inteligencia espiritual. Para tal propósito, se plantean unos ejes dinamizadores distribuidos en cuatro líneas: el ser humano como constructor de sentido vital, la espiritualidad en

la multiculturalidad, la experiencia de lo sagrado y lo divino, y la espiritualidad y ciudadanía activa. Estas líneas, a su vez, se fortalecen mediante el desarrollo de unas situaciones de aprendizaje que posibilitan al estudiante la cualificación de sus procesos formativos.

La propuesta se sitúa en el contexto antioqueño, con el fin de propiciar el conocimiento religioso y espiritual de diversas manifestaciones espirituales y religiosas presentes en él, entre ellas las etnias, los pueblos autóctonos, poblaciones migrantes y algunas manifestaciones emergentes. Se valoran sus aportes a la construcción social y a la trascendencia. Estas realidades serán abordadas con fines formativos y se propenderá por procesos de interdisciplinariedad a partir de situaciones de aprendizaje que favorezcan los procesos educativos en sus diversos contextos.

Con el propósito de orientar a los y las estudiantes en el proceso de reconocimiento de la diversidad religiosa y espiritual desde diferentes contextos educativos, se plantean orientaciones a los docentes que, aplicadas en escenarios formativos, preparen a los y las estudiantes para que tengan una apertura y una actitud positiva hacia las demás culturas, hacia el encuentro personal, con el otro y lo otro, donde prime el respeto, la valoración y el reconocimiento de otros saberes y cosmovisiones de los pueblos originarios o ancestrales. También se busca el desarrollo de una espiritualidad que sea un canal que permita el diálogo para que el estudiante pueda comprender quién es, de dónde viene y para dónde va. Se trata de un camino que conduce a descubrir al ser humano a través de diferentes cosmovisiones en un mundo multicultural.

De esta manera, es importante resaltar que el propósito de la enseñanza de la educación religiosa en la escuela es educativa y no doctrinal. Esta no se limita a la sola trasmisión de conceptos, sino que está orientada a la formación de la persona en todas sus dimensiones, encaminada al desarrollo de la inteligencia espiritual y del pensamiento religioso, y a que los y las estudiantes conozcan la diversidad existente y sus implicaciones, los puntos de encuentro y desencuentro y cómo a partir de las acciones se incide en la vida, tanto en el ámbito personal como en el social y natu-



ral. Todo ello busca generar diálogos que favorezcan el conocimiento y la formación de pensamiento crítico y el desarrollo de la inteligencia espiritual que conlleva la realización desde su constructo personal.

Por otra parte, para que esta propuesta se dé a cabalidad se requiere de un docente idóneo que no tome posición ante ninguna creencia o manifestación religiosa, ante ninguna ideología o ante ningún movimiento religioso. Su papel primordial será acompañar los procesos de formación en los cuales el estudiante aprende o adquiere un conocimiento a partir de la profundización de contenidos o su investigación dentro o fuera del contexto escolar, partiendo de los conocimientos y experiencias previas, donde se reconozca el estudiante como el protagonista en el proceso de formación. Un docente que sea respetuoso con sus estudiantes y con las bases religiosas o espirituales que le han formado desde la familia, que promueva en los diversos espacios educativos la apertura al conocimiento y a otras culturas, en donde el estudiante pueda reconocer su identidad religiosa o espiritual y conocer otras identidades sin perder su esencia. Se busca, pues, fomentar espacios que favorezcan el desarrollo del pensamiento, de competencias comunicativas desde aspectos interpretativos, argumentativos y propositivos, con elementos prácticos o teóricos frente a lo que el alumno cree o no cree de acuerdo a su realidad personal.

Ahora bien, este documento no es de carácter obligatorio para las instituciones educativas, sin embargo, podrán tomarlo como una herramienta de ayuda pedagógica o una guía orientadora para aquellos docentes que acompañan el área y que lo consideren conveniente y útil para el desarrollo de sus prácticas educativas, o bien como el plan alternativo que exige la ley. Es una propuesta global, holística y no se ancla a una sola tipología o a una sola confesión religiosa, ofrece la posibilidad de aprender a partir de la realidad del contexto, reconociendo y valorando la diversidad multicultural, brindando herramientas y elementos que favorezcan el desarrollo del pensamiento religioso dentro de la cultura.

#### • Propósitos de la formación de la ERE

Los propósitos formativos del área de ERE están orientados al favorecimiento de procesos intelectuales e interpersonales que promuevan cambios en los y las estudiantes y en su desarrollo personal y cognitivo desde el pragmatismo. Se busca contribuir a la formación integral en su dimensión espiritual y trascendente, y permitir que los y las estudiantes tengan espacios de encuentros y entren en diálogo las diferentes ideologías, movimientos y confesiones religiosas para descubrir su papel humanizador dentro de la sociedad, fortaleciendo así valores como la dignidad, la libertad, la tolerancia, el amor, la justicia, la solidaridad, el respeto y la empatía con miras al desarrollo colectivo.

Otro de los propósitos formativos del área está enfocado en orientar al estudiante en el crecimiento del ser a partir del conocimiento de sí mismo, para que se reconozca, se valore y se ubique como una persona íntegra que pueda darle sentido a la vida y tomar posición ante su realidad. Se busca también la interacción con el otro, entendida como la posibilidad del crecimiento mutuo a partir de encuentros en diversos espacios formativos que contribuyan a la convivencia y la construcción de ciudadanía. Finalmente, también se pretende el conocimiento de la cultura propia y posibilitar el amor por las raíces y las tradiciones ancestrales y religiosas que generan conexiones que van más allá de lo explicable.

La ERE fomenta de manera continua la formación ética, que permite apreciar la diversidad espiritual y religiosa, aprender a aprender y a saber a través de diversas fuentes de información que llevan a construir una mirada objetiva sobre las cosmogonías presentes en el territorio y el aporte de estas experiencias a la vida de cada estudiante. Además, a partir de vivencias propias lleva a valorar las diversas realidades, a reconocer la relación entre lo religioso, lo espiritual, la ciencia y la cultura para tomar conciencia desde una posición reflexiva y crítica ante el mundo.

De igual manera, el estudiante tendrá un rol activo en su proceso de formación en el área, rol que responderá a su necesidad de crecimiento cognitivo y espiritual desde las distintas dimensiones del ser humano, al desarro-

llar un pensamiento crítico que fortalecerá su proyecto de vida y lo hará consciente y responsable de sus acciones ante la sociedad y la casa común o la Madre Tierra.

#### • **Objetivos de la ERE**

Teniendo en cuenta el artículo 20 de la Ley 115 (1994), en donde se establecen los objetivos generales en la educación básica, se seleccionan los que guardan relación con el objeto de enseñanza de la ERE y en los cuales se enmarca esta propuesta:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

- Propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano (Ley 115, 1994, p. 6).

De acuerdo con lo anterior, desde la ERE se pretende el desarrollo de habilidades en aspectos comunicativos, críticos, reflexivos, humanísticos, sociales, ambientales, axiológicos e investigativos, con los cuales se pretende un abordaje integral de la misma.

#### • **Propósitos de aprendizaje**

- Identificar el significado de la vida y el valor que tiene de acuerdo con el contexto socio cultural.

- Explicar a partir de la introspección cómo las acciones del ser humano contribuyen al bien común.

- Valorar los aportes de las diversas manifestaciones religiosas y sus culturas a través del tiempo para la construcción de una sociedad incluyente, resiliente y pacífica.

- Nombrar elementos existentes en manifestaciones religiosas y espirituales que son trascendentales para las culturas.

- Destacar las acciones de las personas en los diversos contextos enfocadas a la defensa de la dignidad humana.

- Valorar la diversidad ancestral presente en el territorio, a través de la generación de diálogos y encuentros constructivos que conduzcan al respeto por las diferencias y el crecimiento espiritual, individual y colectivo.

- Elaborar constructos personales a partir del valor y cuidado que recibe el cuerpo, la mente y el espíritu.

- Descubrir el valor intrínseco y extrínseco de la riqueza de las creencias que poseen las personas en un contexto pluriétnico.

- Distinguir las diversas representaciones religiosas tangibles o intangibles presentes en el contexto y la importancia de esta simbología para las personas.

- Inferir a partir de la historia las cualidades y acciones de las personas que representan liderazgo en el contexto que se encuentren.

- Proponer estrategias que integren a las personas y las comunidades hacia una convivencia pacífica desde la diversidad de medios de comunicación presentes.

- Identificar la función social integradora de la religión y de la espiritualidad en la cultura.

# Cap. 2. Fundamentos pedagógicos, didácticos y curriculares del área

## 2.1. Estructura normativa y curricular. ¿Qué enseñar?

En este capítulo se abordarán dos momentos específicos que dan cuenta del camino recorrido para construir el currículo de la ERE y que parten de las orientaciones que la ley ha considerado importante aportar para la participación equitativa de las iglesias.

En el primer momento, se expone el marco legal completo que sustenta la ERE y se hace énfasis en los acuerdos realizados con las iglesias en 1973 y en 1998 sobre la posibilidad de aportar programas, orientaciones y textos para el desarrollo curricular del área.

El segundo momento contiene la propuesta curricular elaborada por el equipo de trabajo que hace parte del proyecto Expedición Antioquia Territorios Educativos 2020 - 2023 y que tiene su énfasis puntual en el desarrollo de nuevos ejes dinamizadores, los cuales se constituyen en un cuerpo de saberes estructurados que pretenden enriquecer la enseñanza y aprendizaje de la ERE, teniendo en cuenta que se establecen como rutas que pueden ser adoptadas por las instituciones educativas del departamento. Por consiguiente, es indispensable reconocer el proceso que se ha desarrollado y el compromiso de enriquecerlo y actualizarlo a la luz de la ley y los aportes que hacen en la actualidad diferentes corrientes académicas, entornos pluralistas y manifestaciones religiosas.

### • Primer momento: marco legal

La escuela es uno de los escenarios donde se genera la reflexión en torno a la dimensión religiosa, espiritual y trascendental como contenidos esenciales que aborda el área ERE. En Colombia, esta área fundamental tiene su cuerpo normativo, que es el conjunto de orientaciones legales que sustentan las bases teóricas y curriculares.

A continuación, se hará una relación del cuerpo normativo que sustenta el área teniendo en cuenta el ámbito internacional y nacional.

### - Normatividad internacional

Para tener presente la normativa de esta área del saber es importante tener presente la Convención de Viena que entró en vigor. Este recorrido se inicia con por el marco legal de la ERE con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948). En su artículo 18 dice:

**Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (p. 5).**

Y en el artículo 26:

Toda persona tiene derecho a la educación. [...] La instrucción elemental será obligatoria [...]. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos [...]. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” (DUDH, 1948, p. 8).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966, reglamentado por la Ley 74 (1968) se expresa, en el artículo 2, literal 2, que:

Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (p. 2).

Y en el artículo 13, literal 3, se referencia lo siguiente:

Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (Ley 74, 1968, p. 6).

Otro Pacto Internacional que se debe tener en cuenta es el de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, igualmente reglamentado por la Ley 74 (1968). Este menciona lo siguiente en su artículo 18, literales 1, 2, 3 y 4:

**1.** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

**2.** Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

**3.** La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

**4.** Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (p. 2).

Posteriormente, se ratifica la Convención Americana de Derechos Humanos en noviembre de 1969, ratificada por la Ley 16 (1972), en su artículo 12 sobre la Libertad de Conciencia y de Religión, en los literales 1, 2, 3 y 4:

**1.** Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como a la libertad de profesar o divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. **2.** Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias. **3.** La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás. **4.** Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho

**a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (p. 5).**

Dentro del acontecer constitucional colombiano se da el concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia de 1973, aprobado por la Ley 20 de 1974, artículo XII. El articulado pone de manifiesto una amalgama de temas (como la educación), que hace que la Iglesia Católica tenga una relevancia especial con relación al Estado. El artículo XII es el que hace alusión a la educación religiosa y establece que debe ser impartida desde una serie de lineamientos dictaminados por dicha autoridad eclesiástica.

Cabe anotar que este Concordato llegó a la Constitución mediante el voto popular. Posteriormente, a partir de la Sentencia C-027 (1993) la Corte Constitucional declaró el numeral XII de dicho concordato como inconstitucional, dado que se le daba prevalencia a una sola iglesia frente a las demás, considerando que todas ellas gozan del mismo derecho con relación a la educación.

#### **- Normatividad nacional**

En la Constitución Política de Colombia (C.P., 1991) es evidente el propósito de permitir la libertad de cultos a todos los habitantes del territorio nacional, tal como se expresa en el artículo 18: “Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar contra su conciencia” (p. 15). Además, en el artículo 19 dice: “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva” (p. 15). Este artículo hace alusión a la protección de las creencias en materia religiosa, así como al derecho de profesar o no profesar ninguna religión. Por supuesto, tampoco niega a las existentes religiones tradicionales, ya que todas se encuentran protegidas y amparadas por los mismos derechos. Además, el artículo protege la libertad de cultos y prácticas religiosas asociadas a un credo religioso o culto.

En la misma línea, la Ley 115 (1994) por la cual se expide la Ley General de Educación, en su artículo 23 es clara en cuanto a la posición del área de educación religiosa como área obligatoria y fundamental. Su párrafo indica: “La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla” (p. 8).

Y en su artículo 24 afirma que:

**Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos (Ley 115, 1994, p. 9).**

Por su parte, la directiva ministerial 002 del 5 de febrero del 2004 genera unas orientaciones precisas para el desarrollo del área de educación religiosa escolar, dadas las inquietudes en esta línea. Por esto, la directiva hace alusión a temas como los fundamentos, el plan de estudios, los docentes y la coordinación con las iglesias.

Si bien la ERE en las instituciones educativas es de carácter obligatorio, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, esta debe estar en concordancia con la Ley 133 del 23 de mayo de 1994, es decir, debe respetar a aquellos estudiantes la libre escogencia de su religión o creencia y permitirles que sean evaluados de acuerdo a su convicción religiosa.

Ahora bien, el artículo 200 de la Ley 115 establece la libertad para celebrar contratos con las iglesias y confesiones religiosas, garantizando así el conocimiento y difusión de las diferentes religiones y ofreciendo a los y las estudiantes diversas alternativas en el campo religioso.

Todo el componente legal es de suma importancia, como lo es la Ley 133 (1994) en donde se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política. Dicha ley se estableció con el fin de brindar legalidad y marco jurídico frente al derecho de la libertad religiosa y de cultos de manera equitativa, mediante la sentencia C-088 (1994), donde la Corte fijó límites y restricciones a las confesiones religiosas con el fin de garantizar el derecho individual y colectivo en el territorio nacional. Esta Ley da sustento al plan de la ERE en su diseño curricular, pues garantiza que la libertad de culto sea, efectivamente, un derecho del que goza cada uno de los y las estudiantes, con el objetivo de trabajar por el desarrollo de la inteligencia espiritual más que por una formación confesional.

El artículo 6 de la Ley 133 (1994) garantiza los derechos constitucionales de libertad religiosa a todas las personas para profesar, practicar, recibir y celebrar la religión que a bien considere dentro del derecho fundamental a la libertad religiosa.

Estas leyes y sentencias que amparan los derechos y establecen los deberes de las personas e instituciones frente a la libertad religiosa y de cultos son insumos importantes para las instituciones educativas, pues proveen lineamientos y orientaciones que permiten adaptaciones del currículo institucional frente a las particularidades de los contextos. Además, se complementa con la Sentencia C-555 (1994) en la que se establece la relación de los docentes y estudiantes con la ERE. Por consiguiente, la responsabilidad de cada uno de los actores (los entes educativos y gubernamentales) está en garantizar que la normatividad se respete y se cumpla.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 2343 (1996) orienta la adopción de un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y establece los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

**Los indicadores de logros desde el área de educación religiosa serán formulados por las instituciones educativas, como parte de los indicadores de logros específicos, de acuerdo con lo**

**dispuesto en la ley u en la presente Resolución y teniendo en cuenta los principios y fundamentos que orientan el proyecto educativo institucional y las creencias o convicciones religiosas que profese la comunidad atendida (Resolución 2343, 1996, p. 20).**

Esta resolución, en su artículo 14, finaliza aclarando que “dicha formulación se hará con la asesoría de las autoridades religiosas competentes, de conformidad con la Ley 133 de 1994 y atendiendo las orientaciones del artículo 17 de la presente Resolución” (p. 20).

Por otra parte, la Ley 715 (2001), en su artículo 5, establece:

**Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural (p. 2).**

En la Directiva Ministerial 002 (2004) del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen las normas sobre educación religiosa en los establecimientos educativos estatales y privados del país, también se establecen los lineamientos, derechos, deberes y responsabilidades de los miembros de la institución educativa, entre los que se encuentra que “los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación religiosa y moral para sus hijos y es deber del Estado garantizarles una educación acorde con sus propias convicciones” (Directiva Ministerial 002, 2004, p. 1).

En 1992 la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC) publicó un primer documento titulado *Orientaciones Pastorales y Contenidos para los programas de Enseñanza Religiosa Escolar*. Con esto, asumió uno de los compromisos adquiridos en el concordato pactado. Estos contenidos se han convertido, hasta hoy, en los lineamientos y estándares para la ERE en muchos de los establecimientos educativos. Fueron elaborados por unas mesas interdisciplinarias que se actualizan constantemente. La última versión que se tiene es la del año 2022.

Otro decreto de suma importancia, en el que se abordan aspectos como el desarrollo, el contenido, la evaluación de la ERE, el perfil docente y los deberes de los padres de familia, es el Decreto 4500 (2006) emitido por el Ministerio de Educación Nacional. Es importante enfatizar en el artículo 5 en donde se dice que:

**Los estudiantes ejercen su derecho a la libertad religiosa al optar o no por tomar la educación religiosa que se ofrece en su establecimiento educativo, aunque no corresponda a su credo, y en tal caso a realizar las actividades relacionadas con esta área de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional PEI. Esta decisión deberá ser adoptada por los padres o tutores legales de los menores o por los estudiantes si son mayores de edad (Decreto 4500, 2006, p. 1).**

El artículo 2 del Decreto 437 (2018) del Ministerio del Interior se refiere a los Lineamientos de Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto para Entes Territoriales. Mediante esta política pública se promueve la implementación de acciones que aportan al desarrollo y al bien común en el marco del respeto del derecho de libertad religiosa y de culto en el contexto nacional.

Por otro lado, se tienen los concordatos. El primer acuerdo se dio a partir del Concordato de 1973, realizado entre la República de Colombia y la Santa Sede. En él se estableció la formación religiosa en los establecimientos educativos desde los parámetros que la Iglesia católica. Es por esto que el compromiso implica suministrar los textos y los programas, así como certificar idoneidad y hacer de veeduría de dicha enseñanza, como lo plantea el artículo XII del acuerdo.

El segundo acuerdo, que está en coherencia con la Ley 133 del 23 de mayo de 1994 (conocida como la Ley Estatutaria sobre el Derecho a La Libertad Religiosa y de Cultos), fue el establecido por medio el Decreto 354

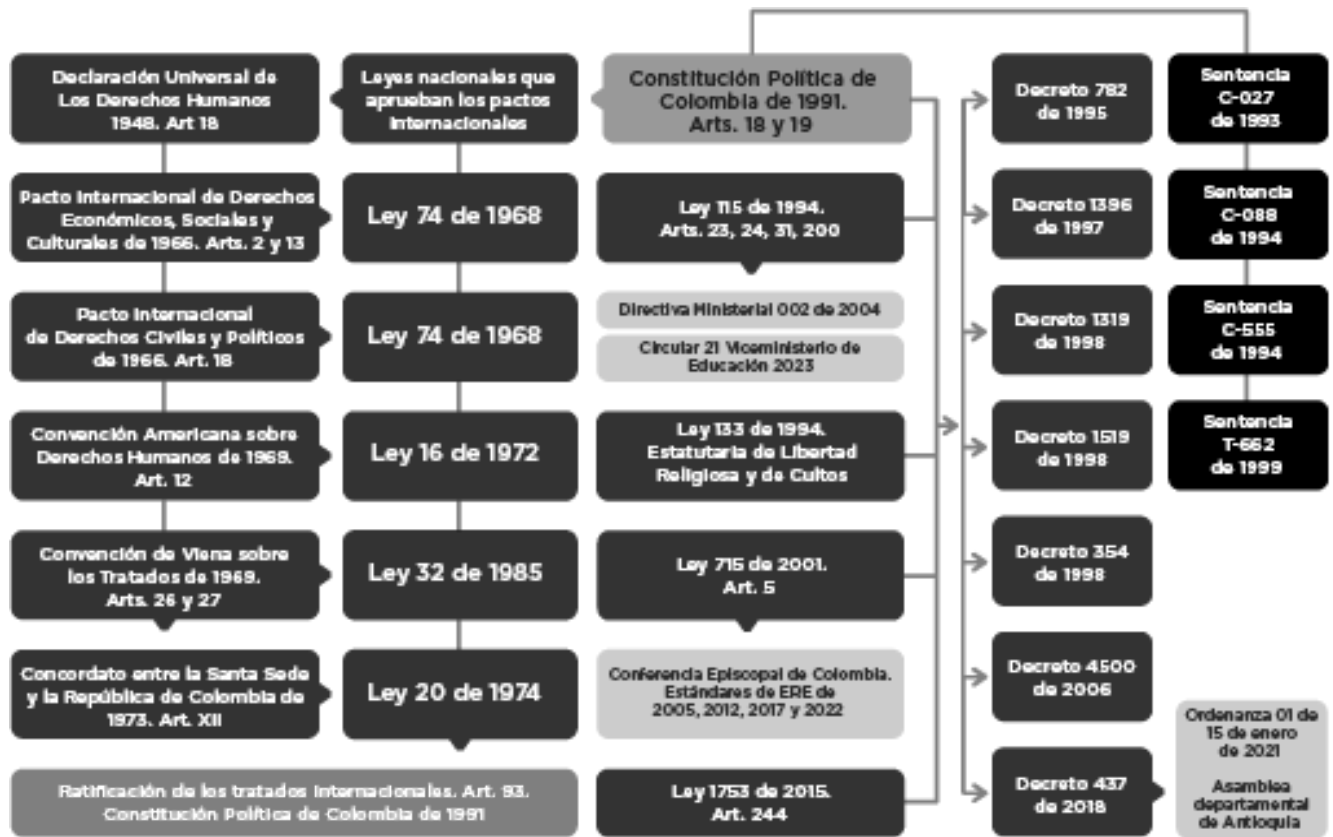
(1998), por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997 entre el Estado colombiano y algunas entidades religiosas cristianas no católicas. En acuerdo con el sector educativo, estas entidades pueden organizar cursos de enseñanza religiosa cristiana no católica en las instituciones educativas estatales, para lo cual pueden hacer uso de sus locaciones y sus medios. Además, pueden suministrar planes, proyectos, textos guía y supervisar la calidad de la educación religiosa brindada.

La Asamblea Departamental de Antioquia aprobó La Ordenanza 01 del 15 de enero de 2021 sobre la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Antioquia, la cual busca dentro de sus líneas de acción en materia educativa garantizar el respeto y garantía de la libertad religiosa en los entornos escolares.

La Circular N° 21 (2023) emanada del Ministerio de Educación Nacional hace referencia a todas y cada de las normas que regulan la libertad de cultos en Colombia, tomando como eje principal el respeto constitucional a la libertad religiosa. En esta se esboza con claridad los derechos y deberes de la población estudiantil en el ámbito religioso, para lo cual se deben desarrollar actividades que fortalezcan espacios de participación en el tema interreligioso y ecuménico para estudiantes y maestros.

Lo anterior hace parte de un breve recorrido por el marco legal de la ERE en Colombia. Invitamos a seguir ahondando en este, el cual es fundamental a la hora de diseñar, implementar y evaluar los procesos educativos en torno al área. A continuación, se presenta un esquema que busca sintetizar lo aquí expuesto.

Figura 1. Marco legal ERE



• Segundo momento: propuesta a partir de ejes dinamizadores

Esta propuesta está sustentada en los elementos fundamentales del componente disciplinar del área, considerada por la Ley 115 de 1994, en el artículo 23, como un área fundamental, lo que exige que haya un proceso permanente de actualización desde procesos investigativos que conserven la esencia identitaria del área desde un claro sustento epistemológico, y a la vez que se trabaje por una continua renovación donde el contenido, el propósito y la didáctica estén en sintonía con el contexto. Así, se debe procurar trabajar por ejes dinamizadores a manera de elementos orientadores que, entre otras cosas, permitan posicionar el área en las Instituciones Educativas y generar prácticas pedagógicas y aprendizajes significativos que posibiliten al estudiante llevar a su propia vida lo que aprende en los escenarios educativos, como lo manifiesta el informe de la Unesco:

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio. (Delors, 1994, p. 1)



La práctica docente, en la actualidad, sigue estando permeada por situaciones que develan que el plan de estudios trabajado por muchos docentes aún tiene elementos de carácter confesional, los que privilegia solo a unos pocos sectores en particular (Saavedra, 2016). Ahora bien, en coherencia con los derechos que tienen las personas con diversas creencias, particularmente cuando se está en un escenario educativo, una opción incluyente implicaría el reconocimiento de otras formas de vivir la dimensión religiosa, así como el conocimiento de nuestras culturas ancestrales con respecto a su espiritualidad material, inmaterial, espiritual y trascendente. Esto debe llevar a hacer propuestas más cercanas a las nuevas dinámicas contextuales y condiciones de vida diversas. Por esto, es importante tener en cuenta que los ejes dinamizadores que la presente propuesta presenta surgen como estrategia metodológica para fortalecer el quehacer pedagógico de la ERE en el aula y en diversos espacios formativos en el contexto del territorio.

Los ejes dinamizadores son un aporte a la pregunta ¿qué enseñar?, pues el propósito es dejar sentadas unas bases que permitan repensar y resignificar la enseñanza de la ERE en el departamento, teniendo claro que está sujeta a la adopción y adaptación de los docentes del área, de acuerdo con la identidad institucional y territorial. Además, se genera la posibilidad de elegir las temáticas que se consideren pertinentes para los procesos académicos y de formación integral. Partiendo de lo anterior, se sugieren los siguientes ejes dinamizadores:

- 1. El ser humano, constructor de sentido vital**
- 2. La espiritualidad en la multiculturalidad**
- 3. La experiencia de lo sagrado y lo divino**
- 4. Espiritualidad y ciudadanía activas**

Conforme a lo anterior, se espera que las instituciones educativas se animen a repensar los aspectos curriculares de la educación religiosa, que posibiliten el reconocimiento del área en el contexto, específicamente en el aspecto religioso, para identificar las diversas manifestaciones espirituales presentes en las aulas, mediante procesos de observación y de recopilación de experiencias en la clase de Educación Religiosa Escolar. También se espera que susciten nuevas prácticas pe-

dagógicas transformadoras de la realidad. A continuación, se explican uno a uno los ejes dinamizadores para generar más claridad en la presente propuesta.

### **1. El ser humano, constructor de sentido vital**

El sentido vital se define desde este eje dinamizador como el significado que el ser humano le da a su existencia y lo que hace para que esta sea lo más armónica posible, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que lo forman. Partiendo de esto, se propone abordar el reconocimiento de sí mismo desde las habilidades, potencialidades, fortalezas y limitaciones; también desde las prácticas que realiza para el desarrollo de la conciencia, es decir, aquello que lo hace ser consecuente con sus actos y valorarlos de acuerdo a sus propias normas y reglas; el cuidado de sí mismo, los hábitos, rituales, símbolos y prácticas cotidianas que le permiten tener una vida sana desde la mente, el cuerpo y el espíritu; las relaciones armónicas que establece con el otro y el entorno. En otras palabras, el conjunto de nociones y acciones que le dan sentido, significado y calidad a su vida.

Además, se refiere a la experiencia fundante, entendida como la base o sustento ideológico de las diferentes manifestaciones espirituales y religiosas, representada en las creencias (ya sea desde lo divino, lo sagrado, lo natural, lo cultural u otros). Por esto, se busca que el estudiante dé cuenta de esas manifestaciones, se cuestione y sea capaz de sustentar con convicción los elementos que lo llevan a creer o practicar determinados ritos, rituales, símbolos, lenguajes, hábitos, o, en fin, de toda la gama de posibilidades que hay para vivir la espiritualidad. Todo esto con el propósito de entender otros saberes, otras prácticas y así vivir un mundo lleno de posibilidades que lo lleven a darle sentido a la vida.

En esta propuesta se dan algunos elementos desde los cuales puede ser abordada la ERE de manera que tengan lugar todos los y las estudiantes de manera activa en su proceso formativo, que se compartan anécdotas, relatos, mitos fundacionales, prácticas y expresiones propias. Se aprovecha esto para explicar su importancia y reconocer el valor que cada uno les da y la incidencia en su vida y en la de los otros, sean

estas expresiones religiosas o no. Esta es una posibilidad de afianzar el vínculo entre el ser humano y su espiritualidad.

La propuesta surge a partir de las dificultades encontradas en el área, la cual es concebida solamente desde la enseñanza tradicional, en donde las actividades están en su mayoría encaminadas a temas confesionales. Sin embargo, la asignatura tiene mucho más que aportar en el desarrollo espiritual del estudiante, quien, a través de reflexiones en el aula, actividades de introspección, análisis de situaciones, investigaciones, experiencias significativas, entre otras, puede fortalecerse a sí mismo y a su entorno.

## 2. La espiritualidad en la multiculturalidad

En la actualidad existe un sin número de creencias y formas en que el ser humano vive su espiritualidad. Se pueden encontrar creyentes, no creyentes, descreyentes (personas que fueron creyentes y ya no lo son), teístas, agnósticos y ateos. Esto genera una gran diversidad, hecho que tiene conexión directa con iglesias, experiencias religiosas, creencias, ritos, rituales, lenguajes y simbologías propias, entre muchos más elementos que finalmente hacen parte de la cultura de un determinado lugar o territorio y que deben entenderse, incluirse y respetarse.

Por ello, partiendo de lo expuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia en donde dice que, “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (p. 14), y respetando lo que se sugiere desde las políticas de inclusión, se propone el desarrollo de este eje dinamizador, el cual pretende reconocer la diversidad de cosmogonías presentes en el territorio antioqueño, entendiendo estas como las formas y concepciones de asumir el origen del universo y la vida humana, el papel del hombre y sus relaciones consigo mismo, con el otro y con el medio que lo rodea. También se aborda la importancia del mito o relato, narraciones que son propias de las diferentes culturas y que parten en el momento en que la humanidad empieza a cuestionarse por el principio del universo y del hombre.

Para ello, es importante hacer un reconocimiento de dicha pluralidad partiendo del estudio de la historia de las religiones, adentrarse al núcleo de cada una de ellas y conocer, además, la multiculturalidad étnica no solo de América Latina y Colombia, sino también del contexto inmediato, entender las diferentes manifestaciones espirituales y, en conclusión, reconocer aspectos religiosos enmarcados en la diversidad cultural, su incidencia en la historia de la humanidad y en la conformación de grupos sociales. Para esto, es importante tener un acercamiento a sus ritos, rituales, símbolos, lenguajes, hábitos, costumbres, fundamentos teóricos y tradición oral, y despertar en el ámbito educativo el interés por conocer, valorar e identificar sus aportes a la cultura y sociedad. Se debe generar también, mediante el diálogo, espacios de reflexión, de construcción y de investigación en el aula y en diversos espacios formativos en el contexto del territorio.

## 3. Experiencia de lo sagrado y lo divino

Para comprender la dimensión que encierra este eje dinamizador se precisa entender algunos conceptos y su relación con el ámbito educativo. Por lo tanto, se parte de nociones básicas y conceptos que permiten ahondar en el texto según lo requiera el mismo. Referirse a la experiencia es suscitar un conocimiento de algo aprendido mediante la práctica; como toda experiencia humana tiende a la comunicación, a socializarse, necesita ser dicha. Teniendo en cuenta lo anterior, la ERE debe permitir expresar esas experiencias espirituales individuales que enriquecen un colectivo, y de esa manera darle valor y significado a la riqueza religiosa existente en el departamento. Debe también medir su impacto a lo largo de la historia y su influencia e incidencia en el presente y futuro de los diferentes contextos educativos.

Otro concepto por definir es lo sagrado, que desde la ERE se entiende como el valor que le da una persona o comunidad, ya sea a un espacio físico o abstracto, terrenal o espiritual, un tiempo o época en especial, objetos, símbolos, rituales, seres tangibles o intangibles, saberes míticos ancestrales, entre otros. En cuanto a lo divino, para entender su significado es necesario comprender que este puede variar dependiendo del contexto, la historia, la mirada, la experiencia personal o comunitaria, entre otros factores que influyen.

**Lo divino, en sus diferentes formas de expresión, se muestra en la diversidad de divinidades que han ayudado al ser humano a construirse y a fundar culturas, a encontrar el centro del mundo, a orientarse en él, a levantar ciudades, a seguir ritos que sostienen el orden inaugurado y dan permanencia a una forma de entender la vida humana y, especialmente, a encontrar su lugar en el cosmos. (Lizaola, 2017, p. 87).**

Es así como desde la ERE surge la propuesta de este eje dinamizador, con el cual se pretende reconocer la relación del ser humano con lo sagrado y lo divino desde las creencias individuales, reconociendo y apreciando las diversas prácticas que se dan en lo íntimo de las distintas religiones, cosmogonías, fenómenos o experiencias espirituales; teniendo en cuenta, además, los ritos, rituales, mitos, símbolos, lenguajes y prácticas que le dan sentido a la vida de quienes los practican y profesan. Así se reconocen las diversas manifestaciones naturales, religiosas o espirituales presentes en el contexto del departamento y que hacen parte de la riqueza espiritual del mismo. Es importante resaltar que en la actualidad se presenta una gran diversidad de religiones o prácticas espirituales que están en auge, en donde se vivencian diferentes experiencias de sanación, don de lenguas, cantos, alabanzas, formas de oración, bailes, movimientos con el cuerpo. Todo ello hace parte de las tendencias contemporáneas. Estas, abordadas desde un contexto educativo, favorecen el crecimiento espiritual, la armonía consigo mismo, la valoración de lo diverso, el desarrollo de la interioridad, el respeto por el cuerpo, entre otras posibilidades que el docente puede generar en espacios académicos.

#### **4. Espiritualidad y ciudadanía activa**

La ERE tiene un compromiso directo con el fortalecimiento de valores relacionados con la educación y el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, la paz, la reconciliación, la tolerancia, la sensibilidad frente al cuidado de la madre tierra o la casa común y de la persona en sus realidades individuales y sociales (Sánchez, 2006). Así, este eje tiene como objetivo generar una propuesta que apunte al trabajo interdisciplinario, para que en las instituciones educativas se formen sujetos políticos que, desde su propia auto-

nomía y capacidad crítica, se relacionen de manera armoniosa y constructiva con sus propios territorios. Dicha formación no está al margen de la experiencia espiritual, pues esta dimensión está relacionada con todas las áreas formativas. Para saber establecer esta relación, es importante precisar desde dónde se asume el concepto de espiritualidad para esta propuesta.

**(...) un proceso que se lleva a cabo en una relación estrecha entre lo profundo del ser humano y su entorno es un proceso que tiene como fin dar vida. Así es como se entiende la espiritualidad, una cualidad del ser humano que nace en lo íntimo, que necesariamente debe involucrar su contexto y su cultura, y que en definitiva busca dar sentido a la vida. (Vásquez, 2018, p. 226).**

Ambas experiencias, espiritualidad y ciudadanía activa, se conectan con el contexto, necesitan materializarse en lo cotidiano. Esto es posible desde una formación que impacte el ser y el hacer de los actores educativos, para que sea significativa no solo su formación, sino también en el encuentro y trabajo en equipo con las comunidades.

Ahora, en cuanto a ciudadanía, esta hace referencia a la manera como cada persona se forma, conoce y se compromete con los asuntos públicos en coherencia con la democracia y la interculturalidad, para reflexionar en torno a situaciones como el imperativo de aprender a vivir juntos desde la solidaridad, el trabajo por el bien común, la sana convivencia. En palabras de Sánchez (2006), “unos ciudadanos capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. Unos ciudadanos que prefieren el acuerdo y el pacto. Unos ciudadanos capaces de vivir felices en Colombia y el mundo de este siglo” (p. 96).

Este eje dinamizador no pierde de vista, entonces, la necesidad de hacer viable el cuarto pilar de la educación que plantea el informe de la Unesco: el saber convivir. Los líderes religiosos también hacen su llamado al respecto con expresiones sensibles que llaman la atención, como la del papa Francisco en su encíclica *Fratelli Tutti*, donde pone de manifiesto que se tienen periferias muy cercanas, que exigen ampliar el ciclo de los propios intereses. Se comprende, por lo tanto, que

es desde este pilar que se pueden construir nuevas realidades desde la unidad. Un lugar privilegiado para ello es, indiscutiblemente, la escuela (Francisco, 2020).

Para llegar a tal fin, es necesario que después de la formación explícita en formación ciudadana se dé lugar a la realización de acciones de intervención en las comunidades. Una buena opción es la elaboración de proyectos que se lideren desde el aula, que tengan un carácter interdisciplinar, sean apoyados por la institución educativa y se ejecuten en los territorios con una gestión comunitaria propositiva. Así, se van cerrando

las distancias entre comunidad e institución educativa.

También, dentro de este proceso se constituye en un reto el compromiso de generar estrategias donde la persona comprenda la necesidad de tener una relación armoniosa, en equilibrio con la naturaleza, comprendiendo que es uno con ella y no un actor externo que la cuida y protege. Se trata de hacerle saber al estudiante que es uno con el planeta. Esto nos sitúa en una dinámica que implica, entonces, el autocuidado y el cuidado de lo otro.

## 2.2. Enfoques pedagógicos y didácticos. ¿Cómo enseñar? ¿Cómo se aprende? ¿Qué evaluar? ¿Cómo evaluar?

### • Asuntos preliminares

La Educación Religiosa Escolar es un asunto complejo ya que, si bien se ha reiterado su obligatoriedad como área de conocimiento fundamental desde la Ley General de Educación, es claro que no presenta un diseño curricular por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), lo que genera, además de dificultad para su abordaje, debates conceptuales frente a la pertinencia del objeto de estudio, las estrategias y los contenidos propios de esta. Hay entonces una necesidad manifiesta de una estructura curricular, como lo expresa Meza (2021):

**con respeto, pido al Ministerio de Educación para que se ampare en la ley, no para renunciar a su deber de orientar la educación religiosa en lo que debería ser, sino para proponer unos mínimos a manera de estándares y lineamientos (p. 8).**

Esta realidad exige poner de manifiesto que para iniciar un rastreo de corrientes y perspectivas pedagógicas y didácticas que fundamentan el área se hace necesario acudir a las construcciones académicas desarrolladas por estudiosos, usualmente adscritos a universidades, quienes han sido clave a la hora de tomar la iniciativa de reflexionar (mediante ejercicios investigativos) sobre asuntos de vital importancia para el área, como la necesidad de ahondar el objeto o los objetos de estudio de la ERE, los fundamentos epistemológicos, pedagógicos y didácticos, entre otros.

Además, si se tiene en cuenta la diversidad de creencias tanto espirituales como religiosas que hay en el país, el asunto se vuelve más intrincado.

**La diversidad de creencias, cosmovisiones y concepciones –sobre lo religioso, existentes en el país– muestra un panorama de gran riqueza cultural que necesariamente converge en las aulas de clase. Pero, al carecer de una institucionalidad clara, respecto a la educación religiosa en el ámbito escolar, esta riqueza se convierte en algo problemático. La legislación no ha respondido a necesidades apremiantes tanto del sistema educativo como de la sociedad, en general. Por este hecho, es pertinente señalar que la Educación Religiosa no solo es un campo de estudio o de conocimiento. Es una disciplina de indagación intelectual y de disertaciones, con lo cual puede generar investigación, conocimientos y prácticas sobre la dimensión espiritual y trascendente de la persona; es decir, potencializa la inteligencia espiritual. (Hernández y Botero, 2017, p. 133).**

De allí vienen los esfuerzos de algunos pensadores que buscan, entre otras cosas, posicionar un área que tiene mucho que aportar en la formación integral del estudiantado. Sin lugar a dudas, quedan caminos

por recorrer, y se espera que se puedan generar encuentros que aúnen las fuerzas y se posibiliten una construcción común con miras a avanzar a una mayor identidad del área y teniendo claro que los contextos son variados. En este capítulo se da cuenta de los avances respecto a aspectos pedagógicos, didácticos y del aprendizaje del área, que permitan reconocer el camino ya recorrido y conlleven a una reflexión y reconstrucción del área.

#### • **Naturaleza y fundamento de la Educación Religiosa Escolar**

La naturaleza y el fundamento epistemológico del área es, además de una tarea urgente, un elemento indispensable del cual se derivan, a su vez, la pedagogía y la didáctica, lo que implica trabajar desde las dinámicas institucionales. Ha de quedar claro que, con relación al área, esta realidad identitaria está en permanente investigación. El paso a seguir, como se ha dicho, es generar la posibilidad de encuentro para aunar esfuerzos, generar rutas de trabajo común que ayuden a desarrollar una propuesta clara que, en la medida de las posibilidades, sea punto de partida para la construcción de planes de área que respondan a los contextos y sus desafíos.

Son varias las investigaciones y producciones académicas que buscan sustentar la ERE desde diferentes posturas, con propuestas encaminadas al objeto de estudio, las estrategias de enseñanza, el aprendizaje e incluso la evaluación; ahondan en asuntos pedagógicos y didácticos. Tal es el caso de Meza y Reyes (2018):

**El carácter disciplinar de la ERE exige pensar su objeto de estudio como elemento constitutivo del estatuto epistemológico. Desde nuestra perspectiva, la ERE puede tener como objeto de estudio el hecho religioso, el fenómeno religioso, la experiencia religiosa y la dimensión religiosa. Una opción responsable por alguno o varios de ellos exige revisar el aporte realizado por las disciplinas que los sustentan (estudios de la religión, fenomenología de la religión, teología espiritual e interreligiosa, y psicología religiosa, entre otras) para luego establecer su propósito, sus contenidos y su didáctica. (p. 1).**

Es así como se hace alusión a algunas disciplinas que pueden representar la base o sustento de la ERE, y la teología es una de ellas. En este punto es importante hacer una reflexión, pues no se puede seguir suponiendo la existencia de una sola teología: se ha de profundizar desde cuál se está trabajando el fundamento epistemológico, de manera que se busque la coherencia en todo abordaje, pues ante estos retos de carácter plural todo entra en indagación. Este asunto lo define García (2014):

**(...) acudimos a la teología, entendida como aquel saber crítico-reflexivo que ha interpretado y sistematizado el hecho religioso en el marco de una experiencia de fe particular histórica y cultural. Esta comprensión de la teología nos abre el horizonte permitiéndonos identificar que no existe «la teología», por el contrario, existen tantas teologías como tradiciones (convicciones) religiosas. Por lo cual, frente al sentido y significado de la ere, la pregunta inmediata sería ¿cuál de las tantas teologías debe soportar el ejercicio educativo de la ere? y es aquí donde emerge la teología del pluralismo religioso, como opción epistemológica. (p. 22).**

Precisamente, esta propuesta debe enmarcarse en un enfoque pluralista que esté sustentado desde la teología, que permita, a través del diálogo, la convergencia de diferentes manifestaciones espirituales y que conciba todas las formas posibles de espiritualidad y religión. Ante estas consideraciones queda claro que el trabajo en este campo epistemológico está vigente, es urgente y requiere del compromiso de todos desde la investigación, donde se lleve a una reflexión permanente en torno al área.

#### • **Corrientes o perspectivas que fundamentan desde lo pedagógico y didáctico la enseñanza y el aprendizaje pluralista del área**

Varias son las perspectivas que se han abordado con el objetivo de nutrir o enriquecer el fundamento pedagógico de la ERE. Es indispensable recordar que en materia pedagógica no se tiene un único modelo; se podría decir que cada institución educativa asume el modelo que la identifica. Sin embargo, hay aportes

producto de investigaciones que proponen modelos, con el propósito de que la ERE esté en concordancia con los desafíos actuales.

Al abordar el fundamento pedagógico, es importante hacer alusión a los elementos que este saber sistemático engloba y que son definidos por Jiménez (2011):

**Este saber ha seguido su proceso de evolución, profundización e innovación en los siguientes campos: la comprensión de la enseñanza y del aprendizaje; los conceptos de currículo, formación docente, sistemas educativos, gestión educativa; las propuestas pedagógicas y didácticas vinculadas al ámbito de la economía, la política, la tecnología, la ciencia y la comunicación. (p. 261)**

Se espera entonces un saber que se transforme a partir de las dinámicas contextuales. A esto se suma la necesidad de compaginar todo el accionar pedagógico, teniendo en cuenta la pluralidad existente, que hoy por hoy se constituye en un criterio de acción al que hay que responder, además de ser un elemento Constitucional. Este aspecto es otro elemento que debe ser claro en el ámbito pedagógico del área, para avanzar y dar lugar a otras formas educativas que superen la confesionalidad o catequética que por mucho tiempo ha marcado el derrotero pedagógico de muchas instituciones educativas (Juárez, 2020).

Es de suma importancia pasar de esta perspectiva confesional, a una más amplia donde realmente se puedan reconocer todos, donde cada una de las opciones religiosas encuentre espacio y haya lugar para aprendizajes pluralistas.

**Si asumimos la pluralidad como una realidad inherente a nuestro hoy, es pertinente plantear la teología del pluralismo religioso como soporte epistemológico de la ere, el cual nos permite determinar que el objetivo pedagógico de esta área del conocimiento no radicaría en adoctrinar o catequizar a un grupo de estudiantes en una tradición de fe particular, por el contrario,**

**estaría llamada a concientizar, a dar contenidos y a generar escenarios de reflexión que permitan a los y las estudiantes construir criterios claros frente a una realidad en la cual no solo se encuentran inmersos, sino que también emerge de su constitución socio antropológica. (García, 2014, p. 34).**

#### • Las nuevas perspectivas para el fundamento pedagógico de la Educación Religiosa Escolar

Así como se reconocen los avances realizados en torno a la reflexión académica frente algunos componentes nucleares que fortalecen la identidad del área, es indispensable retomar las diferentes propuestas de modelos pedagógicos que realizan algunos estudiosos, para acercar las dinámicas del área a los desafíos actuales.

Entre los aportes que aún tienen enorme significatividad está el de Meza (2011), quien realiza un importante ejercicio donde busca establecer lo compatible o lo no compatible que puede ser la educación religiosa escolar, a la hora de encontrar las posibilidades de desarrollo, en diferentes modelos pedagógicos. El ejercicio lo realiza exponiendo cinco enfoques: conductual, organicista, contextualista, computacional y alterno. Para cada uno de estos enfoques se caracterizan los conceptos de inteligencia, aprendizaje y desarrollo cognitivo, y se establecen las ventajas o desventajas de su aplicación al campo educativo, pero se establece de manera particular la relación del enfoque con la educación religiosa escolar.

Esta propuesta también se relaciona con el modelo de educación religiosa escolar de carácter confesional, como la que aparece en el documento de Estándares de la educación religiosa escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia, un modelo, bastante conocido por los docentes.

Ahora bien, dentro de estas perspectivas se genera la propuesta de un modelo de ERE en una línea de índole interreligiosa y plural, con características de origen secular, en conexión con la sociedad del conocimiento y refrendada desde la cultura. Para esta propuesta, el autor retoma el Modelo T, cuyos autores son Martiano Román Pérez y Eloísa Díez López. Este modelo

articula los siguientes componentes: contenidos, métodos o estrategias de aprendizaje, que son medios de formación y capacidades-destrezas, valores-actitudes, que son objetivos de formación (Meza, 2011).

En el modelo, las capacidades que se busca formar son la espiritualidad (reordenamiento existencial) y la trascendencia (dinamismo de descentramiento); otro componente son los valores como: verdad, compasión, libertad (Meza, 2011). En cuanto al método de aprendizaje, el autor considera que las mismas tradiciones religiosas poseen procedimientos y tareas que aportan en este campo.

**Por ejemplo, hay procedimientos y estrategias diversas y de gran riqueza en las expresiones culturales, en la meditación, en la lectura y hermenéutica de un texto sagrado, en la comunicación de las creencias y doctrinas, en el discernimiento moral, en la revisión de vida y diálogo comunitario de las diferentes tradiciones religiosas, por nombrar solo algunos elementos. Esto quiere decir que las mismas tradiciones proveen los métodos o medios para alcanzar los objetivos de formación de la dimensión religiosa de la persona. (Meza, 2011, p. 288)**

Meza hace su aporte al rescate de la relación que debe existir entre los enfoques cognitivos y los enfoques sociales (2011). Dice:

**Desde el contexto de la sociedad del conocimiento, se invitó a pensar una educación religiosa abierta, con un currículo flexible, más centrada en el aprendizaje que en la enseñanza, con capacidad de incorporar las tendencias colaborativas de un modelo pedagógico de convergencia, y con un enfoque plural, abierto al diálogo interreligioso que permitan la consecución de objetivos y el desarrollo de capacidades y valores inherentes a la dimensión religiosa de las personas que conforman la comunidad educativa. (p. 294).**

Por otro lado, entre las nuevas apuestas respecto a los modelos pedagógicos se encuentra la de García, quien desde su texto *La Educación Religiosa Escolar: área sig-*

*nificativa del conocimiento. Acercamiento pedagógico a partir de la teología del pluralismo religioso (2014), sugiere la teoría del aprendizaje significativo, y considera que el docente debe estar suficientemente preparado para llevarlo a cabo. Dicha preparación está pensada en lo pedagógico y didáctico, de manera que se posibilite la asimilación significativa de los contenidos.*

**A la luz de la teoría del aprendizaje significativo, podríamos sustentar que la ERE es un área significativa, en cuanto está llamada a dar sentido a la vida de aquellos que la estudian. Dicho sentido posee de manera implícita un soporte educativo, el cual supone la aprehensión de conceptos y preposiciones que le permitan al estudiante generar una relación sustantiva entre la nueva información y los conocimientos previos que de ella tenga el estudiante. De esta manera la ere exige, de parte del estudiante, una actitud y disposición para acercarse de forma académica y reflexiva al hecho religioso, así como también, de parte del profesor, la presentación de un material con gran significatividad lógica, que no solo motive al estudiante, sino que también permita que este realice una diferenciación progresiva o una reconciliación integradora entre lo que sabe y lo que se le presenta. (García, 2014, p. 20).**

Lo anterior es una base que sustenta claramente esta propuesta, la cual busca principalmente el desarrollo de habilidades y competencias encaminadas al aprendizaje significativo mediante estrategias docentes propias de un rol activo y dinámico que sirve de guía para mediar entre los saberes previos del estudiante y la construcción conceptual de otros.

Además, González, desde su propuesta *La resiliencia como pedagogía para el reconocimiento del pluralismo. El reconocimiento de la pluralidad como destreza resiliente (2018)*, hace un llamado para que en los escenarios educativos se tenga en cuenta el tema, de manera que permita la implementación mediante el respeto y la valoración del otro desde su contexto y su identidad. Por lo mismo, hablar de religión en un aula o en cualquier espacio requiere de respeto por lo que el otro trae, cree, valora y sabe, para no descontextualizar y minusvalorar, con las graves consecuencias que esto acarrearía.

Para seguir ahondando en la ERE desde un enfoque no confesional, cuyo tema central sea el pluralismo, es importante tener en cuenta lo expresado por Tovar (2019):

**Esta propuesta aspira a constituirse en una posibilidad coherente con el pluralismo y el sentido no confesional que le corresponde a la escuela pública. Su objetivo es brindar a los estudiantes una perspectiva sobre las religiones y los aspectos que componen lo religioso a partir de tres criterios: 1) las contribuciones analíticas sobre el fenómeno religioso elaboradas por la filosofía, la historia, la filología, la antropología, la sociología y la psicología; 2) la congruencia con los principios insoslayables de a) no favorecer ninguna creencia y b) no utilizar la cátedra para el adoctrinamiento religioso; y 3) la coherencia con a) el proceder de un Estado que legisla a favor del pluralismo y b) los preceptos de justicia que amparan las creencias en una era pluralista que se proyecte en el ámbito de lo público. (p. 129).**

Este apartado toma gran importancia, ya que entra a hablar de algunas directrices que regulan la ERE, así como la función de esta dentro del aula, la cual debe partir del principio constitucional de respeto a la diversidad y la búsqueda de la igualdad en cada uno de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### **• El estado de la cuestión de las didácticas específicas del área**

Existen algunas cuestiones que se relacionan con lo pedagógico y lo didáctico en los procesos de enseñanza y aprendizaje del área, los cuales tienen que ver con los contenidos, los procesos, la evaluación y la articulación con la investigación de la ERE. Frente a cada uno de estos elementos existen verdaderos retos a los cuales se debe responder, debido a que hay una serie de contextos que realmente demandan un cambio sustancial en la manera de concebir y hacer práctica la didáctica para el área.

**(...) se requiere reconocer las emergencias de la diversidad religiosa en el ámbito colombiano, para repensar los aspectos curriculares de la educación religiosa sobre los constructos pe-**

**dagógicos y didácticos de la misma, que posibiliten el reconocimiento del otro. Educar para la diversidad es ir en camino a la democracia, es posibilitar la participación de los entes sociales. (...) Una de las iniciativas al respecto será entonces, la de construir un itinerario pedagógico que conlleve al reconocimiento del otro, quizás aquí sea evidente tener presente el aspecto curricular donde, desde el connotado discurso de las competencias, el aprender a convivir planteado por Delors (1996) se haga explícito en asumir uno de los retos de la educación como la pluralidad, considerada como manifestación de la realidad en los ámbitos políticos, sociales, económicos, espirituales y cosmogónicos. (Roa y Restrepo, 2014, p. 104).**

La presente propuesta se ha venido tejiendo a partir de un proceso de revisión, con miras a valorar las propuestas encontradas desde distintas fuentes y que, a su vez, tengan en cuenta elementos como la diversidad, la inclusión y el territorio, y lleven a una dinámica de apertura, en total conexión con lo diverso, lo diferente y lo plural.

En lo que respecta al cómo enseñar, no es posible generar una metodología que atienda la diversidad contextual e institucional, se considera que la pregunta por el cómo debe tener en cuenta los ritmos de aprendizaje que tienen los y las estudiantes de cada aula de clase. Esto requiere revisar, además, los procesos de inclusión a la luz de la normatividad vigente y, por supuesto, no perder de vista los elementos o criterios que se van aportando a luz de los procesos investigativos. Se puede partir teniendo en cuenta, por ejemplo, lo siguiente, para ser coherentes con los desafíos que tiene el área, en particular el cumplimiento del mandato constitucional:

**(...) en el contexto de la pluralidad y el respeto por la libertad de conciencia y de cultos, se excluye del ámbito escolar toda forma de adoctrinamiento, proselitismo, autoritarismo, dogmatismo, fanatismo, integrismo o intolerancia hacia todas las formas y manifestaciones religiosas. Ahora bien, en nuestro contexto cultural, cargado de símbolos, ritos y costumbres provenientes**



**de la iglesia católica, esto también tiene que ser objeto de estudio, para comprender nuestra historia e idiosincrasia. (Coy, 2010, p. 80).**

Partiendo de esto, se comprende que la ERE trasciende cualquier credo y posibilita el respeto por lo plural; procura ayudar en la búsqueda de respuestas a los interrogantes del ser humano, desde una axiología clara con sentido, donde se puedan establecer jerarquías de valores, se trabaje por la autonomía y se asuma una ética que aporte a la convivencia pacífica, al respeto, la tolerancia y la paz. Asimismo, no se puede perder de vista el respeto, el aprecio, la valoración, la inclusión de la diversidad religiosa de los ciudadanos, y particularmente a la comprensión del contexto étnico colombiano y su riqueza (Meza, 2011)

Con respecto al cómo se aprende, la apuesta que se plantea tiene en cuenta las distintas dimensiones humanas y busca que, tanto los ejes dinamizadores como las situaciones de aprendizaje que se presentan conlleven al desarrollo de habilidades y competencias necesarias para el fortalecimiento de la inteligencia espiritual. Este aspecto tiene que ver con los diferentes escenarios culturales en los que el estudiante se desenvuelva, pues el contexto juega un papel preponderante en la forma como se aprende. Es posible dar algunas claridades generales desde esta propuesta de la ERE:

- Los procesos deben ser contextualizados, ya que de esta manera hay una familiarización con los componentes y evidencias de aprendizaje, lo que permite el desarrollo de habilidades y competencias.
- Se deben tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que convergen en el aula de clase, así como a los y las estudiantes con algún tipo de discapacidad, trastorno o capacidad alta, por lo que es de suma importancia la elaboración del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que permita la inclusión y atención de manera pertinente.
- Debe haber una articulación con las diferentes áreas y asignaturas que hagan del currículo un ins-

trumento con sentido, que da cuenta de diferentes procesos desde diversos campos disciplinares.

Con relación a qué y cómo se evalúa, indudablemente la evaluación debe estar en relación con el propósito e intención educativa de cada institución según el PEI y el plan de área. Se deben considerar los aportes que han dado los académicos en torno a la evaluación, teniendo claro que cada institución educativa tiene un sistema institucional de evaluación educativa (SIEE) avalado por la comunidad educativa. Se asume la evaluación como lo argumenta Meza (2011):

**Por ello, en el contexto educativo podemos sintetizar la comprensión acerca de la evaluación como una práctica transversal de todo el proceso educativo; es una acción que no se puede dejar al final, sino se va realizando antes, durante y después de cada actividad educativa (p. 338).**

Además, queda claro que ya no se aplica una evaluación con el clásico modelo de constatación memorística, sino que se busca constatar el logro de otros objetivos e intereses educativos. Por ejemplo, formar para la solución de problemas en la vida cotidiana, el reconocimiento, la tolerancia, la identidad, etc., los cuales deben ser abordados creativamente y didácticamente por el pedagogo, particularmente por el profesor de la educación religiosa escolar (Meza, 2011). De allí la invitación a realizar una evaluación formativa, que tenga en cuenta procesos y no simplemente contenidos y que lleve así a aprendizajes significativos.

Finalmente, otro aspecto importante es la articulación del enfoque por investigación en la ERE, con el cual se propone la enseñanza de contenidos mediados por preguntas problematizadoras y problemas cotidianos que provoquen al estudiante y lo lleven a una generación de más conocimientos. Queda clara la cantidad de situaciones de aprendizaje que se pueden dar a partir del área. Así, hay un amplio campo conceptual desde el cual puede generarse investigación, la cual lleva, entre otras cosas, a sacar la ERE de esa mirada confesional en la que ha incurrido.

# Cap. 3. Integración curricular y transversalización de los proyectos pedagógicos y cátedras escolares

La ERE permite la integración curricular mediante elementos comunes que transversalizan las distintas áreas del saber. Ellas están sujetas a las adaptaciones que los docentes de los establecimientos educativos propongan de acuerdo a su contexto educativo y los diagnósticos de necesidades específicas de su PEI.

A continuación, se describen algunos elementos de referencia que pueden ser tomados en cuenta para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de esta área, la cual está enfocada en la adquisición de aprendizajes más allá del desarrollo de contenidos, además de permitir la integración de las cátedras escolares.

33

## 3.1. Transversalización de saberes y enseñanza del área

La ERE se relaciona con todas las áreas del saber de acuerdo con los propósitos de formación, los cuales están pensados en la formación y el desarrollo integral del ser humano. A continuación, se especifica la forma como puede ser articulada el área con otras disciplinas del saber, aunque finalmente es el docente quien tiene la libertad de generar sus propuestas en los planes de estudio y aulas de clases de acuerdo con su realidad contextual y educativa.

### • ERE - Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros

El área permite que los y las estudiantes fortalezcan el desarrollo de competencias comunicativas tales como leer, escribir, hablar y comprender oralmente, las cuales

no solo deber ser vistas como unas habilidades del área de lenguaje, ya que permean todas las áreas del saber en sus distintos niveles educativos, desde la ERE facilita el conocimiento de la diversidad lingüística presente en el territorio y que hace parte de un lenguaje propio de las expresiones religiosas, la comunicación asertiva que permite el diálogo interreligioso, ecuménico y de otras espiritualidades, por medio de diversos géneros literarios que enriquecen la convivencia.

De manera directa la literatura, abordada dentro del desarrollo del área, conduce a la rigurosidad en la búsqueda de autores que en sus contenidos y pensamientos contribuyan al logro de los objetivos del área, con profundo sentido humano y desarrollo del ser y que se destacan a nivel nacional o internacional.

Además, se permite el enriquecimiento lingüístico al fortalecer el conocimiento de otros lenguajes religiosos y espirituales presentes en las culturas orientales, occidentales y pueblos originarios, así como también facilita el diálogo y la adquisición de lenguajes inclusivos que favorecen la comunicación y la convivencia en las instituciones educativas y demás entornos sociales.

#### • ERE - Matemáticas

En el abordaje de las diferentes situaciones de aprendizaje la ERE fortalece el desarrollo de competencias de pensamiento lógico-matemático, tales como la capacidad de discernir, contrastar, indagar, explorar, emitir juicios lógicos ante los hechos históricos y actuales de la vida, el ejercicio de la abstracción, el rigor y la precisión del manejo de la información referente a los aprendizajes propios del área, así como de temas como el espacio-tiempo, inseparablemente relacionado con la historia y el origen de las cosmogonías en los diversos contextos, el simbolismo numérico, las líneas del tiempo y fechas relevantes en las prácticas espirituales y religiosas en las culturas.

#### • ERE - Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

Recibir formación religiosa o espiritual no solo corresponde a la ERE, pues esta dimensión se fortalece en los acontecimientos más relevantes de la historia de la humanidad. A través de la historia el hombre ha estado en búsqueda de la trascendencia y en este recorrido ha logrado desarrollar competencias ciudadanas mediante la lectura y la investigación de los pueblos ancestrales, religiones precolombinas, raíces históricas, sociales y económicas que constituyen el patrimonio material e inmaterial, que conducen al reconocimiento de la identidad, protegido por el Estado desde la constitución.

Desde el área se permite ubicar los sucesos que han marcado la historia en contextos específicos, desde aspectos educativos, políticos y religiosos, y la incidencia de estos en sus comunidades, las transformaciones surgidas a partir de estos acontecimientos reconociendo los aportes a la construcción de ciudadanía.

Igualmente, la ERE posibilita al estudiante adquirir competencias para comprender el entorno, reconocer los beneficios y desequilibrios de las acciones del ser humano en el mundo y desenvolverse en él desde una postura crítica y ética frente a la información que adquiere en sus procesos de investigación.

#### • ERE - Ciencias naturales y educación ambiental

En esta articulación, la ERE fomenta en los y las estudiantes el desarrollo de la capacidad de asombro al observar y analizar lo que acontece a su alrededor y en su propio ser; posibilita la comprensión de la información, que no solo proviene de textos, sino también de las comunidades que habitan, comunidades portadoras de saberes ancestrales propios. Además, les permite adquirir competencias como la indagación e identificación de fenómenos que requieren la formulación de preguntas sobre situaciones desconocidas o conocidas según las culturas o la espiritualidad presente en un territorio. Es una oportunidad para la búsqueda de explicaciones a partir de la recolección de la información y la contrastación, y para llegar a nuevas comprensiones que posibiliten la apertura al reconocimiento de puntos de diversos puntos de vista y al redescubrimiento de sí mismo, la valoración de lo natural y lo social como contribución a la conservación del medio ambiente.

#### • ERE - Educación ética y en valores humanos

Ambas áreas encuentran puntos en común, ya que están orientadas a la formación de la persona a partir del reconocimiento del papel fundamental de este en la familia y en la sociedad desde el amor propio, la integridad, los valores y el aporte de todo ello a la unidad familiar, siendo la formación ética un medio para reconocer los derechos humanos, la dignidad de las personas, la conciencia moral y el rol que tiene en la sociedad, velando por el cuidado y protección de todo cuanto lo rodea.

#### • Educación artística y cultural

Se propicia el desarrollo de la capacidad de observación de imágenes y de todos los elementos artísticos, lo que permite al estudiante identificar realidades co-

munes o diferentes a la propia, desarrollar su capacidad de asombro en un sentido espiritual al interpretar lo que expresa un autor por medio de una imagen o por medio de una obra artística, y al ahondar en lo que ese autor quiere expresar a partir de su obra. El arte permite que el hombre, por medio de los sentidos, despierte su capacidad de contemplación y mediante diferentes formas de expresión se comunique con su entorno, generando una sensibilidad artística que trascienda barreras. Esta sensibilidad artística del estudiante propende a la valoración de la belleza como obra natural que eleva al espíritu, como experiencia sensible que conlleva a la plenitud.

Desde el componente estético es posible reconocer la historia de la humanidad a partir del arte, y es posible conocer la historia del pensamiento humano a partir de los hechos religiosos. Las diferentes expresiones artísticas como el canto, la música, la pintura, la escritura, el teatro, la danza, entre otras, han sido y serán parte fundamental de las diferentes religiones y manifestaciones espirituales, las cuales cuentan la evolución del hombre y de su dimensión espiritual a través del tiempo.

#### • ERE - Educación física, recreación y deportes

Ambas áreas aportan a la corporeidad, a su cuidado mediante hábitos saludables, al reconocimiento del cuerpo, la postura, la expresión, la sana competencia;

### 3.2. Proyectos pedagógicos, cátedras y ejes transversales en el área

En este apartado se detallan posibles acciones que se pueden dar en la articulación de la ERE con algunos de los proyectos obligatorios estipulados por el Ministerios de Educación Nacional para todos los establecimientos educativos del país. Se aclara, además, que es una propuesta y una base que puede llevar a la generación de ideas creativas por parte de los docentes en las que se tengan en cuenta las particularidades propias del contexto.

fomentan la cooperación, el trabajo en equipo, la honestidad en cuanto a los resultados en el juego; ayudan a olvidar las tensiones individuales, conducen a la autorregulación e integran y coadyuvan a la socialización, todo lo cual lleva a un equilibrio que favorece el crecimiento integral de la persona.

#### • ERE - Tecnología e informática

La tecnología se ha considerado sinónimo de progreso. Mediante la adquisición de las competencias en esta área se posibilita la recuperación de los saberes ancestrales y la sistematización de todos aquellos que aún permanecen gracias a la tradición oral; cabe mencionar que la religiosidad y la espiritualidad a través del tiempo también se han transformado. La tecnología provee los diversos medios que facilitan la sistematización y la divulgación, así como la presentación de la información con mayor posibilidad de recepción. También permite la proyección a contextos más cercanos a la cotidianidad de los y las estudiantes, de las familias, de los escenarios educativos y la comunidad en general. Promueve la formación espiritual, el respeto por el otro y el uso adecuado y responsable de la información. Al docente como mediador le proporciona diversas herramientas para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje del área.

#### • Educación ambiental

Acciones:

- Fortalecer la dimensión espiritual para reconocer el territorio y la diversidad natural presente en él.
- A partir de proyectos significativos valorar la riqueza natural y cultural del entorno, en los que se promuevan actividades en torno a su cuidado teniendo presente el cuidado de la Casa Común que promueve el Papa Francisco en la encíclica Laudato si'.

- Reconocer las problemáticas ambientales del entorno.
- Proponer alternativas de solución de problemas ambientales específicos.
- Elaborar y aplicar proyectos enfocados en el respeto de las características culturales, sociales y naturales, y que atiendan a las necesidades de los contextos de los y las estudiantes.
- Diseñar campañas, lecturas críticas y reflexivas, talleres de concienciación sobre el cuidado de la madre tierra dirigidos a los y las estudiantes y que vinculen activamente a la comunidad educativa.
- Reconocer los nacimientos de agua que provee la comunidad y programar actividades enfocadas al uso correcto de este líquido vital.
- Reutilizar materiales de reciclaje en actividades cotidianas o de embellecimiento de la institución.
- Fomentar espacios de reflexión con relación a las acciones humanas en los territorios que habitan y el impacto generado en la naturaleza.
- Relacionar las religiones y espiritualidades en los diversos contextos y la visión que estas tienen sobre el cuidado del medio ambiente.

• **Educación para la justicia, la paz y la democracia**

Acciones:

- Generar acciones que fortalezcan la tolerancia y el respeto a partir del reconocimiento de la interculturalidad presente en el territorio.
- Propiciar espacios formativos tendientes al crecimiento en valores, habilidades blandas y al encuentro personal y con el otro.
- Formar en resolución pacífica de conflictos inherentes al ser humano, usando el diálogo como estrategia de mediación y construcción de nuevas narrativas.
- Conocer los sucesos que han hecho historia en el contexto local, nacional o internacional, y valorar lo positivo de estos para aplicarlo y reconocer lo negativo para no repetirlo.
- Vivenciar la cultura de la paz desde los espacios escolares, alejar la violencia que se pueda generar en los entornos y generar nuevas prácticas que conduzcan a la reconciliación y el perdón.
- Reconocer en las diferentes culturas religiosas y espirituales el anhelo por construir y contribuir desde sus prácticas a una sociedad pacífica.
- Reconocer que mediante la inclusión educativa se aporta a la paz, la equidad y la justicia social en los diferentes contextos.
- Promover la justicia social en los diversos espacios formativos, reconociendo la necesidad que tienen las personas de transformar la sociedad sin importar sus creencias.
- Reconocer que en la práctica de la democracia se generan espacios que contribuyen a la equidad y al crecimiento social.
- Realizar actividades que fortalezcan el aprendizaje colaborativo y significativo.

# Cap. 4. **Diseño Universal del Aprendizaje y ajustes razonables en la enseñanza y aprendizaje de las disciplinas**

Las dinámicas educativas en materia de diversidad son cada vez más significativas, pues es prioridad el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todo contexto, particularmente en la institución educativa, garante primordial de este mandato constitucional. Ahora bien, el hecho de que ellos y ellas sean reconocidos en los procesos educativos da lugar a comprender que la diversidad es una realidad, y a la vez una esperanza de procesos transformadores que se deben hacer evidentes en el día a día. Es necesario recordar el significado de educación inclusiva para precisar qué se espera a la hora de hacerlo práctico.

**La educación inclusiva es concebida como un proceso de formación integral y permanente, cuya finalidad es personalizar al ser humano, guiándolo hacia el desarrollo pleno de sus potencialidades, promoviendo la disminución de las barreras para el aprendizaje y la participación que el medio social y cultural imponen a la población estudiantil. Por tanto, es vista como un derecho humano fundamental, pues posibilita la igualdad y la equidad social, con la integración al estudiantado a la cultura y a la sociedad**

**para asegurar la continuidad sociocultural, procurando la conservación, el enriquecimiento y la construcción de la cultura propia mediante el respeto de la diversidad étnica, lingüística y cultural del país. (Castillo y Quiroz, 2019, p. 2).**

La presente propuesta tiene una afinidad clave con el reconocimiento de la diversidad, que debe visibilizarse cada vez más en el área de la ERE, es un criterio que dinamiza y orienta el accionar pedagógico, no solo por la diversidad de cosmovisiones religiosas, sino porque cada persona tiene diferentes ritmos de aprendizaje que indiscutiblemente son determinantes en el éxito formativo.

Ante el compromiso que la educación inclusiva exige, es claro tener que está empezando a tomar lugar, aunque falte mucho para que se tenga en cuenta en las disciplinas escolares el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), la valoración pedagógica y la implementación de ejercicios o mediaciones que posibilitan y orientan la inclusión educativa en la práctica.

## 4.1. Bases del Diseño Universal del Aprendizaje y los ajustes razonables

El DUA y el PIAR son herramientas, estrategias y enfoques didácticos de apoyo que permiten que cada docente, desde la planeación, haga evidente el proceso de inclusión y el reconocimiento de la diversidad (Alba et al, 2011). Ahora bien, es indispensable que ambos mediadores pedagógicos queden bien comprendidos y para esto se exponen los siguientes elementos:

**El enfoque denominado Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST) pone el foco de atención en el diseño del currículo escolar para explicar por qué hay alumnos que no llegan a alcanzar los aprendizajes previstos. (Alba et al., 2011, p. 3).**

Los tres principios del DUA son los fundamentos del enfoque, y al mismo tiempo son los criterios que posibilitan que el currículo pueda hacerse práctico en el aula. A continuación, se enuncian de manera breve dichos principios referidos por Castillo y Quiroz (2019):

1. Las múltiples formas de representación, que obedece al qué del aprendizaje y que requiere diversos canales sensoriales.
2. La expresión del aprendizaje por parte del estudiantado, que hace relación al cómo, y tiene que ver con la fluidez, las destrezas y las habilidades para expresar los aprendizajes.
3. El tercer fundamento tiene que ver con el porqué del aprendizaje, pues hace relación a la motivación e interés por los procesos formativos y que promueven la autonomía, la responsabilidad, etc. (p. 5-6).

## 4.2. Estrategias de enseñanza y aprendizaje para la atención de la diversidad en el aula de clase

Es claro cuál es el reto para esta propuesta: el currículo debe ser accesible a todos los y las estudiantes, de manera que ninguno se sienta excluido y se cumpla

El PIAR es una de las herramientas o rutas que posibilitan que cada docente atienda al estudiante de acuerdo a sus particularidades y características individuales para que este aprenda. Esta construcción requiere de un trabajo articulado entre varios actores, docentes, docentes de apoyo, orientadores, familia, estudiante, etc. En el Decreto 1421 (2017) se encuentra su definición así:

**Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos (p. 4).**

Partiendo de lo anterior, es importante que estos instrumentos sean tenidos en cuenta en la ERE por cada uno de los docentes, para que de esta manera se garantice la efectividad en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en las aulas. La inclusión es un tema obligado, el cual se encuentra articulado a esta propuesta desde cada uno de los ejes dinamizadores propuestos y se reconoce la necesidad de educar en la diversidad y la multiculturalidad.

con las directrices que dan lugar a la inclusión, para eliminar las barreras que se pueden generar. Con relación al concepto de barreras, Covarrubias (2019) sostiene que:

**El uso del concepto de barreras para el aprendizaje y la participación está asociado a la atención a la diversidad, en donde el alumnado con condiciones asociadas a diferente capacidad (discapacidad o alta capacidad), origen étnico, cultural o social han sido excluidos del currículo homogéneo. Si bien es cierto que la discapacidad está dentro de esta diversidad, la educación inclusiva contempla a un grupo más amplio de alumnas y alumnos que pueden enfrentar obstáculos en los diferentes contextos en los que interactúa y no solo al grupo de alumnos con esa condición. (p. 137).**

En la ERE, desde los ejes dinamizadores y situaciones de aprendizaje, se ha procurado abordar distintas realidades para resignificar el área, conocer el contexto y la diversidad presente en él, ofrecer a los y las docentes alternativas para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes, valorados estos como protagonistas en sus procesos de formación.

Para las estrategias de enseñanza-aprendizaje se debe tener en cuenta, inicialmente, que los y las docentes deben garantizar un conocimiento amplio de los y las estudiantes, a partir de una interacción constante, que supone una excelente comunicación y conocimiento del contexto familiar. Se deben generar unas relaciones enmarcadas en el respeto, que permite, además, el reconocimiento del otro y la otra. Esto es indispensable para el éxito en el proceso formativo.

Motivar a los y las estudiantes para desarrollar aprendizajes significativos, desde la comprensión clara del porqué y para qué del desarrollo de las activi-

dades, permite lograr una participación activa. Esto requiere de una constante conversación con todos y todas, de manera personal, por subgrupos y a nivel general, donde queden claros los criterios a trabajar y se pueda explicar, adecuar, despejar inquietudes, reconocer los saberes previos y los requerimientos de acompañamiento según las necesidades que presenten los y las estudiantes.

Una estrategia metodológica muy importante es el trabajo colaborativo, pues este posibilita la ayuda de los pares, afianza las interacciones sociales, fortalece el autoestima y el desarrollo individual. Es pertinente cambiar frecuentemente los criterios para conformar los grupos de trabajo, para que la integración sea efectiva.

Es muy importante tener presente los espacios donde se desarrollan las actividades pedagógicas, dado que se deben acondicionar pensando en las demandas que se puedan dar por parte de los y las estudiantes. En relación con los espacios, se debe procurar que sean agradables, bien iluminados y distribuidos, dado que esto tiene una influencia importante en el proceso formativo.

El uso y variedad del material didáctico es indispensable para que posibilite las diversas formas de expresión y ayude a considerar la evaluación como posibilidad de reconocimiento permanente de las potencialidades y dificultades de los y las estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues el proceso evaluativo es permanente, y no una acción que se da a finalizar los procesos formativos.



# Cap. 5. Ejes básicos para la enseñanza y el aprendizaje

Sin duda alguna, una de las dificultades manifiestas de la ERE es la inexistencia de un diseño curricular claro por parte del MEN, lo que hace que para el docente resulte compleja la elaboración de un plan de estudio incluyente y dialógico, pensado en la diversidad del territorio antioqueño.

Es por ello que surge esta propuesta, en la cual no se encuentran mallas curriculares, precisamente por la no existencia de normas curriculares. Además, surge de la necesidad de pensar en un plan que tenga en cuenta la multiculturalidad y diversidad de los territorios y que no caiga en el terreno del confesiona-

lismo. Así que la propuesta es global, en ella caben todas las manifestaciones espirituales y religiosas, se desarrolla a través algunas situaciones de aprendizaje alrededor de los posibles ejes temáticos, enmarcados dentro de cuatro ejes dinamizadores, a saber: el ser humano, constructor de sentido vital; la espiritualidad en la multiculturalidad; la experiencia de lo sagrado y lo divino; y la espiritualidad y ciudadanía activa. De esta manera, el docente de la ERE tiene total libertad de elaborar sus propios planes de estudio con el insu- mo que a continuación se presenta. En los siguientes apartados se detalla más a fondo dicha propuesta.

## 5.1. Fundamentos curriculares, pedagógicos y didácticos para la enseñanza y el aprendizaje

Para iniciar este capítulo y ubicar un poco al lector se diseña la Figura 2, en la cual se sintetizan los ejes dinamizadores propuestos y las experiencias de aprendizaje a desarrollar en cada uno.

Figura 2. Ejes dinamizadores, propuesta ERE



**Nota.** La figura muestra los ejes dinamizadores que se enmarcan en esta propuesta y las experiencias de aprendizaje a desarrollar en cada uno.

**Fuente:** Elaboración propia. (2023)

Como se ha reiterado en apartados anteriores, la ERE no presenta Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias o Derechos Básicos de Aprendizaje emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, lo que hace compleja la elaboración de planes de área por parte de los docentes, los cuales en su mayoría no tienen la idoneidad, ya que muchas veces solo están encargados de la ERE para completar la asignación académica. Si a eso se le suma la poca intensidad horaria con la que se cuenta, se encuentra con la baja incidencia de esta área en el currículo de los establecimientos educativos y las ideas de confesionalismo que se entretienen entorno a sus contenidos y procesos. Esto genera la necesidad de una reestructuración en la cual se tenga en cuenta la multiculturalidad y diversidad existente en el departamento, y en la cual se dé la libertad al docente de planear teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones espirituales y religiosas de su contexto educativo y social.

Partiendo de lo anterior, se diseña esta propuesta, la cual no incluye mallas curriculares precisamente para dar la libertad a los establecimientos educativos y al docente que planean y diseñan el plan de área, teniendo en cuenta las particularidades del contexto, así como el proyecto Educativo Institucional. Sin embargo, sí se presentan cuatro ejes dinamizadores, los cuales son pensados como objetos de estudio del área y a través de los que se busca contribuir en el desarrollo de la inteligencia espiritual y la formación de los y las estudiantes en procesos que les permitan un conocimiento de sí mismos, sus raíces, costumbres y tradiciones, e igualmente, que les permita dar cuenta de sus creencias, prácticas, ritos y rituales enmarcados dentro o fuera de una religión. También, se presentan algunas situaciones de aprendizaje, las cuales permiten ser desarrolladas desde cualquier mirada espiritual, ya que son incluyentes y llevan al intercambio de saberes partiendo de la diversidad. Finalmente, dentro de cada situación de aprendizaje se encuentran unos posibles ejes temáticos, los cuales se desprenden del objeto de estudio de cada eje dinamizador y buscan dar una mayor precisión al docente sobre los contenidos que se pueden abordar. Lo anterior no está distribuido por grado escolar, ya que son macros y permiten su adaptación a todos los grados (claro está, considerando el grado de dificultad).

Para entrar en materia, es necesario ahondar un poco en los ejes dinamizadores y el objeto de estudio que representa cada uno en la ERE, aclarando que se enfocan directamente desde la espiritualidad. El primero es El hombre, constructor de sentido vital. En este se propende por abordar procesos y conceptos relacionados con la vida, la trascendencia, el sentido vital, entre otros aspectos que se encuentran ligados directamente con la búsqueda del ser humano por el bienestar tanto físico como espiritual y todo aquello que le permite sentir plenitud. En el segundo eje se encuentra La espiritualidad en la multiculturalidad, y tiene relación con la memoria, las identidades y las cosmogonías, permitiendo de esta manera el aprendizaje a través de toda la riqueza de costumbres, tradiciones, religiones, ritos, rituales y su incidencia en la construcción de la historia de la humanidad, así como los posibles efectos en el presente y futuro de la sociedad actual. Es un eje que lleva al conocimiento e interpretación del mundo a través de la religión y la espiritualidad. La experiencia de

lo sagrado y lo divino es el tercer eje, en el que se abarcan las creencias, la simbología y las prácticas que son concebidas dentro de una esfera sagrada o divina por una persona o comunidad, permitiendo de esta manera a aprender del otro, respetarlo y entenderlo. Finalmente, el último eje es La espiritualidad y ciudadanía activa, con el que se pretende establecer esa relación entre la ERE y la construcción de ciudadanía, a través de la formación en el compromiso social, el liderazgo, la reconciliación y la paz, generando aprendizajes activos y vivenciales. Se aclara que es necesario estudiar a profundidad cada eje para descubrir la diversidad de temáticas y procesos que encierra.

Igualmente, se presenta un compendio de algunas situaciones de aprendizaje, las cuales permiten su desarrollo en cada uno de los grados en función del nivel de dificultad. Se aclara que pueden surgir muchas más, pues todo depende de la capacidad de adaptación y planeación de cada establecimiento educativo. Se tiene entonces la vida, el sentido vital, la memoria, la trascendencia, las identidades, las cosmogonías, el cuerpo, las creencias, la simbología, el liderazgo, el compromiso social, la reconciliación y la paz. Estos aspectos no pueden ser vistos como contenidos, pues son procesos que agrupan diversos ejes temáticos y buscan una estructuración curricular de la ERE que conlleve a aprendizajes significativos y el desarrollo de la inteligencia espiritual en el estudiante. A partir de dichas situaciones surgen los ejes temáticos, los cuales están pensados desde cada eje dinamizador y dan una mayor claridad al docente sobre qué podría enseñar en esta área.

Es importante, además, dar algunas recomendaciones en torno al desarrollo de esta propuesta. Para empezar, es fundamental que el docente haga un diagnóstico inicial del contexto, en donde tenga en cuenta el tipo de población, la diversidad de creencias religiosas y espirituales, las características culturales, económicas y sociales y todos los aspectos que considere importantes y tengan relación con la ERE. También es fundamental tener presente el PEI del establecimiento educativo, en el cual se encuentra enmarcado el modelo pedagógico y didáctico, y da luces sobre la forma en que se debe orientar el plan de área. También es necesaria la articulación adecuada con otras áreas

del conocimiento y proyectos obligatorios, con el fin de que lleve a la construcción de conocimientos partiendo de la transversalidad en distintos procesos y el desarrollo de habilidades y competencias. De igual manera, la inclusión debe jugar un papel preponderante, pues esta propuesta se sustenta precisamente desde la diversidad y el enriquecimiento del aula a partir de esta, lo que implica además tener en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, así como a los y las estudiantes con discapacidad. Es importante hacer uso de instrumentos con el PIAR y el DUA, los cuales sirven de apoyo para la atención educativa. Se recomienda también emplear una evaluación formativa del área que, más que medir contenidos, reflexione en torno a los procesos, implique la definición de propósitos, criterios e instrumentos claros y haga,

además, uso activo de la retroalimentación y la metacognición. Finalmente, una herramienta para el desarrollo de cada uno de los procesos es la investigación educativa, la cual lleva indudablemente a un pensamiento crítico y reflexivo, y a través de ella se puede aprovechar la gama conceptual que presenta la ERE.

A modo de conclusión, se entrega una propuesta pensada para la diversidad de cosmogonías presentes en el territorio antioqueño, así como las múltiples formas de vivir la espiritualidad. El objetivo principal es que en una clase de ERE participen todos los y las estudiantes sin importar las particularidades de sus creencias, que puedan aprender y respetar a partir del intercambio de saberes.

## 5.2. Propuesta: ejes dinamizadores, situaciones de aprendizaje y ejes temáticos

A continuación, se presentan las situaciones de aprendizaje, una breve explicación de cada una y los ejes temáticos relacionados con cada eje dinamizador.

### • La vida

Enmarcada desde distintas dimensiones, entre ellas la espiritual, en donde se relacionan expresiones, realidades, prácticas y cuidados que hacen parte del desarrollo evolutivo del ser humano. Es así como se genera una gama de posibilidades temáticas para trabajarlas desde los cuatro ejes dinamizadores; resulta posible encontrar en la vida una conexión directa con expresiones espirituales y la concepción que se tiene desde todas estas.

#### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Me quiero y me cuido.
- El origen de mi vida.
- El lugar que habito.
- Las diferentes personas con las que me relaciono.

#### **La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Todos apreciamos la vida.
- Todos somos valiosos.

- Me gusta celebrar y compartir.
- Siendo diferentes podemos compartir.

#### **La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Narraciones que despiertan los sentidos.
- Expresiones artísticas de lo sagrado.
- Lo que para mí representa valor.
- Descubriendo las creencias familiares.

#### **Espiritualidad y educación para la ciudadanía:**

- Quiero y cuido al otro.
- Participo y expreso lo que pienso.
- Hago parte del planeta.
- Convivo en armonía.

### • Sentido vital

Esta situación de aprendizaje está ligada con el bienestar, buscando una profunda introspección que fortalezca la identidad propia, el reconocimiento de lo que se es como ser humano, lo que se busca, los deseos y cómo se puede proyectar positivamente la búsqueda del bien común.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Lo que me identifica.
- Libres para decidir.
- Doy razón de mis creencias.
- Hacia la felicidad.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Nos complementamos.
- Respeto tu proyecto.
- Juntos construimos.
- Podemos convivir.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- El valor de los símbolos.
- Mi riqueza interior.
- Lo que se vive y se celebra.
- El lugar de lo divino en mi proyecto.

**Espiritualidad y educación para la ciudadanía:**

- Mis responsabilidades en la sociedad.
- Mi aporte a la construcción de paz.
- Mi conexión con la naturaleza.
- Contribuyo al bien común.

**• La memoria**

Esta situación de aprendizaje busca situar al estudiante en la realidad actual, llevarlo a valorar su historia y reconocer el aporte y legado que mantiene viva la memoria individual y colectiva en las diversas culturas que siguen conservando su identidad y quieren continuar aportando a la construcción de una sociedad incluyente, resiliente y pacífica.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Historia de vida.
- El legado de mi familia.
- Mis huellas en el territorio.
- Valoro mis raíces.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Memoria histórica de la religión.
- Las huellas de otros en el territorio.
- Evocando desde la oralidad.
- Comunidades fundacionales.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- La deidad en la historia.
- El arte en lo sagrado.
- El espacio y el tiempo en lo sagrado.
- Saberes y prácticas de los ancestros.

**Espiritualidad y educación para la ciudadanía:**

- Liderazgos memorables.
- Memoria, paz y reconciliación.
- Organizaciones comunitarias.
- Los lugares que activan la memoria.

**• La trascendencia**

Esta situación de aprendizaje propone un camino hacia el reconocimiento propio a partir de las vivencias personales que permiten contribuir a la construcción de la sociedad. Es la concepción propia del término trascendencia, puede entenderse como el paso de un estado a otro, o las huellas dejadas en el trasegar de la vida o también como lo que genera cambio y movilización en la dimensión espiritual.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Mi realidad.
- La grandeza que hay en mí.
- Renovando mi ser.
- El poder del ahora.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Otras miradas que me construyen.
- La grandeza más allá de mí mismo.
- Potencial del ser social.
- Realidades en las culturas.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Situaciones que fortalecen la vida.
- Mi cercanía con lo inexplicable (lo sagrado y lo divino).
- Experiencias que transforman.
- Momentos que fortalecen el cuerpo y el alma.

**Espiritualidad y educación para la ciudadanía:**

- Tejiendo historias.
- Acontecimientos que edifican al ser humano.

- El compromiso social.
- Perspectivas para la construcción.

#### • Identidades

Se propone situar al docente en su contexto educativo, facilitar la orientación de los y las estudiantes en el reconocimiento del valor cultural que poseen, sus habilidades y potencialidades y cómo se proyectan o contribuyen en la transformación social. Es una situación que permite el reconocimiento y valoración de las diferentes concepciones, manifestaciones, prácticas, identidades y creencias que cohabitan en un mismo lugar.

##### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Cómo me reconozco.
- El valor de la mujer.
- Los anhelos del ser humano.
- Los dones y habilidades que me identifican.

##### **La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Diversidad religiosa y espiritual.
- El papel de la mujer en la historia.
- El bienestar en la historia de los pueblos.
- Los talentos en los diversos contextos.

##### **La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Hechos que nos unen.
- El matriarcado.
- La plenitud como experiencia.
- El valor de los saberes ancestrales.

##### **Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- El papel fundamental en la sociedad.
- Acciones trascendentales de las mujeres.
- La espiritualidad en la gestión cultural.
- El ser humano protagonista de las transformaciones.

#### • Cosmogonías

La propuesta de esta situación de aprendizaje se encuentra encaminada al reconocimiento y la valoración de la diversidad ancestral presente en el territorio, de modo que se facilite el estudio de los orígenes de cada pueblo, puntos de encuentro y desencuentro desde el lenguaje, las prácticas tradicionales y culturales, el arte,

los ritos y rituales. Se busca generar diálogos constructivos que conduzcan al respeto por las diferencias y al crecimiento espiritual individual y colectivo.

##### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Mi origen.
- Lo que pienso y lo que expreso.
- Mi espacio espiritual.
- El equilibrio personal.

##### **La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Pueblos originarios o ancestrales.
- Lenguajes propios.
- Lugares valiosos en la historia.
- El ser humano y su relación con los demás.

##### **La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Cosmovisión de los pueblos originarios o ancestrales.
- Lo que el universo comunica.
- Sitios sagrados.
- Relación hombre-naturaleza.

##### **Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- Rescatando las culturas propias.
- Ecumenismo.
- Protección y defensa del territorio.
- Compromisos con la Madre Tierra - nuestra Casa Común.

#### • El cuerpo

A partir de esta situación de aprendizaje se propone una gama de posibilidades para comprender la actual diversidad de medios que acercan al ser humano con su interior, con el reconocimiento y valor del cuerpo y la conexión de este con la mente y el espíritu. Se busca conocer cómo a través del tiempo el hombre ha estado en búsqueda del sentido de la vida, la conexión consigo mismo, con el otro, con la naturaleza o con un ser superior.

##### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- La meditación.
- Pensamientos que fortalecen mi ser.
- Momentos que me conectan con mi propio ser.
- Nuestro universo interior.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Equilibrio físico y mental.
- El pensamiento espiritual en la cultura.
- Aspectos trascendentales que unen los pueblos y crean comunidad.
- La calma al interior de los territorios.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Conexión con el universo.
- Lazos ancestrales trascendentales.
- Testimonios que conducen a la creencia.
- Las heridas en la humanidad.

**Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- El orden y la armonía.
- Mis palabras custodian al otro.
- Aliados para construir sociedad.
- Juntos para estar bien.

**• Creencias**

Mediante esta situación de aprendizaje se propone al docente que en los diversos espacios de formación suscite discusiones que favorezcan la apertura al diálogo desde temas como la herencia cultural, religiosa y espiritual de cada uno de los y las estudiantes y propias del contexto, reconociendo las características en las creencias, costumbres y tradiciones, además de sus cambios a través del tiempo. Se busca propiciar, además, nuevas posibilidades para la construcción de ciudadanía basada en el respeto.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Mis convicciones.
- Hábitos que me transforman.
- Mi herencia cultural y espiritual.
- Nuevos caminos.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Las creencias en lo individual y lo colectivo.
- Costumbres y tradiciones.
- Antiguas y nuevas formas de sacralidad.
- Apertura al diálogo.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Fundamentos que dan valor a los estilos de vida.
- Sucesos trascendentales en la vida del ser humano.

- Manifestaciones internas y externas de la sacralidad.
- Nuevas narrativas en contexto.

**Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- Nuevos horizontes para nuestro contexto.
- Relaciones y habilidades sociales.
- Aprendizajes de los acontecimientos cotidianos.
- Escribimos el presente.

**• Simbología**

Mediante esta situación de aprendizaje el docente podrá explorar con sus estudiantes la diversidad de representaciones religiosas presentes en el contexto, sean estas tangibles o intangibles, y sean reconocidas como propias o pertenecientes a la herencia de otras manifestaciones. Además, permite generar espacios de reflexión que conlleven a identificar el camino que se sigue en la vida. En esta situación hay un gran despliegue del arte.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- El valor de los símbolos en mis emociones.
- La simbología en mi brújula personal.
- Mi herencia simbólica.
- Símbolos que generan bienestar.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- El poder de los símbolos a través de la historia.
- Evolución simbólica.
- Representaciones espirituales.
- El arte religioso en la cultura.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- El alimento en las manifestaciones espirituales.
- La imagen como expresión religiosa.
- Espacios con significado espiritual.
- La palabra y el canto en las tradiciones.

**Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- La simbología desde la colectividad.
- La incidencia de los símbolos en la sociedad.
- Las nuevas simbologías que configuran la comunidad.
- La naturaleza como símbolo universal.

## • Liderazgo

Esta situación de aprendizaje sugiere que la Educación Religiosa Escolar en las instituciones educativas aporte de manera significativa a la formación de estudiantes líderes, que adquieran las competencias que les permitan, desde la criticidad, asumir posiciones y acciones frente a las situaciones personales y colectivas que vayan en contra de la dignidad humana, de los derechos humanos, que generen desigualdad, injusticia social o pobreza, entre otros. Se busca entonces, generar procesos de formación que conlleven a la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y la conciencia para la construcción de una mejor sociedad.

### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Soy proactivo.
- Descubro mi potencial.
- Emprendo mi proyecto de vida.
- Valores que fundamentan mi liderazgo.

### **La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Reconozco los valores que hay en los demás.
- Líderes espirituales en la historia.
- Diálogos entre la diversidad.
- Los legados que me empoderan.

### **La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Soy un ser creador.
- Soy resiliente.
- Mi huella positiva en el entorno.
- Espiritualidad y dignidad.

### **Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- Busco ser con otros.
- Participo y apporto por el bienestar de todos.
- ¿Qué está pasando a mi alrededor?
- El cuidado de la tierra, un propósito común.

## • Compromiso social

Esta situación de aprendizaje mantiene en tensión la práctica docente, que constantemente debe responder la pregunta ¿para qué sirve la Educación Religiosa Escolar? Es una valiosa oportunidad para que en las Instituciones educativas se genere un compromiso con la situación del país. Los y las estudiantes

deben reconocer cómo desde la dinámica intrínseca del área se les forma para tener actitudes y acciones solidarias con los demás. De esta manera, todas las estrategias pedagógicas siempre redundan en una pregunta por el aporte que se debe hacer, partiendo de lo personal a lo colectivo.

### **El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Me comprometo conmigo.
- Conciencia de lo propio.
- Pienso, siento y actúo.

### **La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Las redes sociales, un punto de encuentro para construir.
- Normatividad que regula las religiones.
- El compromiso ético y social de las religiones.
- La empatía en la construcción social.

### **La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- Predicar y practicar.
- Religados y libres.
- Derechos Humanos y su relación con lo sagrado.
- El altruismo.

### **Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- Ver, juzgar, actuar.
- El bienestar de todos.
- Conocer para no repetir la historia.
- Proyectos que aportan al cuidado ambiental y de la Casa Común - Madre Tierra.

## • Reconciliación y paz

Esta situación de aprendizaje es una expresión concreta del compromiso que tienen los procesos formativos institucionales con los territorios, que cada día esperan se haga realidad la reconciliación y la paz. La ERE juega un papel importante en las configuraciones sociales, especialmente en la construcción de un nuevo tejido social que le apueste a la vida; está llamada a reflexionar en torno a los desafíos que tienen las comunidades para mantenerse unidas construyendo y manteniendo viva la esperanza y el compromiso con la paz.

**El ser humano, constructor de sentido vital:**

- Autorreflexión en torno a mis actos.
- Me perdono.
- Procesos de reparación interior.
- Mi papel como víctima y victimario.

**La espiritualidad en la multiculturalidad:**

- Todos contamos.
- El conflicto no tiene color.
- Es tiempo de escuchar otras versiones.
- La paz une territorios.

**La experiencia de lo sagrado y lo divino:**

- La paz interior, el primer paso.
- El perdón es el camino.
- Reconstruir la vida y las relaciones que la configuran.
- Religión, creencias, conflicto.

**Espiritualidad y ciudadanía activa:**

- La paz, un proyecto con muchos colores.
- Generemos cambio.
- La mesa común.
- Paz, conflicto y naturaleza.



# Recapitulación

Que la ERE esté visibilizada en este proyecto tan importante ha sugerido un gran compromiso en el reconocimiento del estado actual del área y la necesidad de seguir esta construcción hasta lograr edificar, desde un ejercicio de diálogo plural, nuevos horizontes desde lo didáctico y lo curricular, buscando que se responda a las necesidades de la labor formativa actual. Se podría decir que ya se ha iniciado ese proceso, y muchas personas dejan en evidencia el trabajo investigativo que pone de manifiesto la pertinencia de área en el ámbito educativo y propone elementos que ayudan a reflexionar para que la ERE logre unas características identitarias propias que le permitan aportar con claridad a la construcción de una nueva sociedad.

Queda entonces planteada una reflexión e invitación para las diferentes instituciones y comunidades educativas a continuar en la tarea del reconocimiento de la esencia identitaria del área, que permita tener claridad sobre el sustento epistemológico, los contenidos, los propósitos, las didácticas, las vías metodológicas, los recursos de toda índole, en fin, todo aquello que genere el necesario posicionamiento de la ERE en las aulas de clase y la sociedad en general.

Con una identidad clara y una implementación de los procesos a la luz de la ley, la ERE debe ser no solo un área, sino un gran proyecto formativo donde la pluralidad sea uno de los principios a partir del cual se trabaje, pues debe darse lugar a las diversidades presentes no solo en las aulas, sino en las futuras mesas de investigación que se puedan presentar en los territorios y municipios del departamento. Dicho trabajo debe impulsar o dar continuidad a este camino ya iniciado. Se ha de pensar entonces en una ERE para la educación pública y privada, donde todas las personas tengan lugar y no solo una parte de la población.

Actualmente, las construcciones epistemológicas no se hacen al margen de los aportes de las demás disciplinas. Esto implica, sin más, que la ERE debe resignificar desde la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, que exige al cuerpo docente leer, investigar, indagar y enriquecer el área con otras fuentes y metodologías, como debates, preguntas problematizadoras, metodologías activas, clase invertida, trabajo colaborativo, el desarrollo de las habilidades y competencias para el siglo XXI que propone la UNESCO, la educación en el desarrollo de la inteligencia espiritual, el fortalecimiento de la metodología de los ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), fomentar la formación de las competencias para la vida y las habilidades para la vida según la OMS, entre muchas más.

La interdisciplinariedad y transdisciplinariedad ayudan, además, en la formación de sujetos políticos que como líderes propongan y ejecuten las acciones que puedan transformar la vida en sus territorios. La ERE también tiene esta labor, que es inherente a la realidad colombiana, donde todo ha de favorecer y llevar a la construcción de la paz, de la convivencia y de una mejor sociedad.

Por este mismo camino se ha de estimar la posibilidad de diálogo para dar a conocer la propuesta de los ejes dinamizadores, que nos permiten transitar por la cualificación de la dimensión espiritual desde la búsqueda de sentido vital; la espiritualidad en la multiculturalidad, la experiencia de lo sagrado y lo divino y la espiritualidad y ciudadanía activa. Esta apuesta está abierta para ser retroalimentada, enriquecida, dialogada o debatida, a manera de punto de partida, ya que, en definitiva, lo más importante es seguir construyendo.

Además, se cuenta con propuestas metodológicas alternativas para generar aprendizaje, recursos digitales como el saber hacer de las TICS y la inteligencia artificial, las cuales se encuentran al orden del día y generan unas dinámicas interesantes que cualifican las didácticas de la ERE. Sin embargo, lo que más urge es la conformación de una mesa departamental o red investigativa de ERE que fortalezca este ejercicio, tanto en el aula como en cada territorio. De esta manera se pueden aunar esfuerzos para la construcción común, con miras a avanzar con objetivos claros, tareas asumidas, productos concretos que den cuenta del avance, de una tarea asumida con sentido y compromiso colectivo.

Con esta propuesta se pretende hacer un aporte a los docentes e instituciones educativas del departamento, en el diseño, implementación y evaluación de los procesos educativos de la ERE. Si bien se generan ideas frente al objeto de estudio que, de acuerdo a la situación educativa actual, se considera pertinente abordar en las aulas de clase, también se da la libertad para que sea precisamente en comunidades pedagógicas, mesas de trabajo o el docente del área quienes hagan el análisis, las adecuaciones, ajustes o articulaciones de lo aquí expuesto y lo que consideren de acuerdo a la lectura de sus contextos educativos, sociales y culturales.

Es evidente que el área supone un gran reto para los docentes e instituciones educativas por sus especificidades desde lo legal, conceptual, pedagógico, di-

dáctico y curricular, por lo que es necesario fortalecer espacios de debate, discusión y reflexión que conlleven a continuar dándole rumbo a los diferentes procesos educativos. Como se ha expuesto, la ERE es un área que debe dejar de ser vista como de menor importancia dentro de los planes de estudio de las instituciones educativas, ya que supone un gran elemento en la formación integral de los y las estudiantes, pues la espiritualidad es inherente al ser humano, y gracias al desarrollo de habilidades en dicha dimensión se puede aportar en la construcción de una ciudadanía activa, de la paz y la convivencia armónica, tan necesarias en la realidad actual del departamento.

## Referencias

- Alba, C., Sánchez, J. y Zubillaga, A. (2011). *Diseño Universal Para el Aprendizaje (DUA) pautas para su introducción al currículo*. EDU 24926.
- Botero, D. y Hernández, A. (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa*. UNICATOLICA. [https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello\\_Editorial/catalog/view/94/100/452](https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/view/94/100/452)
- Circular N° 21. (2023, 14 de junio). Ministerio de Educación Nacional. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_66.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_66.pdf)
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2022). *Estándares para la Educación Religiosa (ERE) 2022*. San Pablo. <https://elcatolicismo.com.co/sites/default/files/documentos-iglesia/Est%C3%A1ndares%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20religiosa%20%286%29.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const]. 1991. Colombia.
- Covarrubias-Pizarro, P. (2019). *Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación*.
- Coy, M. (2010). Educación Religiosa Escolar ¿Por qué y para qué? *Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu*, 152, 49-70. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Franciscanum/article/view/953>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Decreto 1319 de 1998. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994. 13 de julio 1998. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49211#:~:text=Que%20el%20Estado%20garantiza%20el,19%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica.>
- Decreto 1396 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994, el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y se modifica el Decreto 782 de 1995. 26 de mayo de 1997. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49128>
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Decreto 1519 de 1998. Por el cual se establecen medidas tendientes al libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios. 4 de agosto de 1998. <https://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1830801#:~:text=Que%20prohibida%20toda%20forma%20de,y%20aut%C3%B3nomas%20de%20los%20internos.>
- Decreto 354 de 1998. Por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no católicas. 19 de febrero de 1998. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3278>
- Decreto 437 de 2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos. 6 de marzo de 2018. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85543>
- Decreto 782 de 1995. Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 25 de 1992 y 133 de 1994. 12 de mayo 1995. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3447>
- Decreto N° 4500 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994. 19 de diciembre de 2006. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115381\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-115381_archivo_pdf.pdf)

- Delors, J. (1996). *Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors*. Santillana. [http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion\\_tesoro.pdf](http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf)
- Directiva Ministerial N° 002. (2004, 05 de febrero). Ministerio de Educación Nacional.
- Escobar, R. (2016). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: evolución de la jurisprudencia constitucional 1991 - 2015. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 125-138. <http://dx.doi.org/10.18359/prole.2727>
- Francisco. (2020). *Carta encíclica Fratelli tutti*. San Pablo.
- García G., J. (2014). La Educación Religiosa Escolar: área significativa del conocimiento. Acercamiento pedagógico a partir de la teología del pluralismo religioso. *Bonaventuriana*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=651934>
- García, Leos. Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana. *Chihuahua*, 135-157.
- González, J. (2018). La resiliencia como pedagogía para el reconocimiento del pluralismo. El reconocimiento de la pluralidad como destreza resiliente. En J. Bonilla, J. García, E. Rodríguez, H. Galindo y J. Muñoz. (Ed), *Educación Religiosa Escolar y pedagogías para el reconocimiento del pluralismo religioso* (pp.45-110). Editorial Bonaventuriana.
- Hernández, A. y Botero, C. (2017). *Aproximación a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. UNICATÓLICA - Universidad Santo Tomas.
- Jiménez Ortiz, A. (2001). La experiencia fundante de la fe como tarea prioritaria de la formación. *Proyección*, 201, 103-120.
- Juárez Ramírez, B. (2020). La educación religiosa escolar en el siglo XXI: una respuesta formativa ante los nuevos escenarios. *Revista de Educación Religiosa*, II, (1), 9-39. <https://revistas.uft.cl/index.php/rer/article/view/44/94>
- Lara-Corredor, D. E.; Casas-Ramírez, J., Garavito-Villarreal, D., Meza-Rueda, J., Reyes-Fonseca, J. y Suárez-Medina. (2015). Educación religiosa escolar, una mediación crítica para comprender la realidad. *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 7(15), 15-32.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de septiembre de 1994. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Ley 133 de 1994. Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política. 23 de mayo de 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=331#:~:text=%2D%20El%20Estado%20reconoce%20la%20diversidad,igualmente%20libres%20ante%20la%20Ley.>
- Ley 16 de 1972. Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. 30 de diciembre de 1972. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37204>
- Ley 20 de 1974. Por la cual se aprueba el "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede" suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973. 18 de diciembre de 1974. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1576219#:~:text=El%20Estado%20garantiza%20a%20la,mismo%20que%20de%20todo%20ciudadano.>
- Ley 32 de 1985. Por medio de la cual se aprueba la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados", suscrita en Viena el 23 de mayo de 1969. 29 de enero de 1985. <https://www.apccolombia.gov.co/normativa/ley-32-de-1985#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,23%20de%20mayo%20de%201969.>
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 21 de

diciembre de 2001. <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividad-general-reglamentaria/normograma/leyes-2/ley-715-2001#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,educaci%C3%B3n%20y%20salud%2C%20entre%20otros.>

- Ley 74 de 1968. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. 26 de diciembre de 1968. [https://www.redjurista.com/Documents/ley\\_74\\_de\\_1968\\_congreso\\_de\\_la\\_republica.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/ley_74_de_1968_congreso_de_la_republica.aspx#/)
- Lizaola, J. (2017). Las categorías de lo sagrado y lo divino en María Zambrano. *Aurora*, 18 (8), 86-95.
- Mejía, M. (2000). Manifestaciones contemporáneas de espiritualidad. *Teología Xaveriana*, 135, 1-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=191018219006>
- Meza Rueda, J. L. (Ed). (2011). Educación Religiosa Escolar. Naturaleza, fundamentos y perspectivas. *Bogotá Editorial Pontificia Universidad Javeriana y San Pablo*.
- Meza, J. L. (2021). Sentido y propósito de la educación religiosa en la escuela [Foro]. *Foro Conaced con el Ministerio de Educación Nacional y Redere*.
- Meza-Rueda, J. y Reyes-Fonseca, J. (2018). Pensar el objeto de estudio de la educación religiosa escolar. *Revista Electrónica de Educación Religiosa*, 8 (2), 1-24. <http://reer.cl/index.php/reer/article/view/82>
- Ministerio de Educación Nacional. *Serie lineamientos curriculares*. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869\\_archivo\\_pdf11.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf11.pdf)
- Pastor, C., Sánchez, J. M., Zubillaga, A. (2011). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Pautas para su introducción en el currículo*. [https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)
- Proyecto de ordenanza N° 01. (2021, 15 de enero). Asamblea Departamental de Antioquia. Resolución 2343. (1996, 5 de junio). <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/proyecto-de-ordenanza-no-01/>
- Rivara Kamaji, G. (2003). Al principio era el delirio... Reflexiones en torno a lo sagrado y lo divino en la filosofía de María Zambrano. *Signos Filosóficos*, (9), 61-79. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34300907>
- Roa Quintero, L. y Restrepo Jaramillo, L. (2014). El currículo incluyente y diverso de la clase de religión en escuelas del Cauca, Colombia. *Revista de Investigaciones UCM*, 14(24), 98-109. <http://www.revistas.ucm.edu.co/ojs/index.php/revista/article/viewFile/25/25>
- Saavedra Muñoz, Daniela. (2016). Creencias docentes en torno a la Educación Religiosa Escolar Católica y su relación con la planificación de la enseñanza. *Estudios pedagógicos* (Valdivia), 42(3), 327-346. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000400018>
- Sánchez, I. (2006). *Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia*. Tesis para optar al título de Doctor en Educación. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Barcelona, España. <https://www.tdx.cat/handle/10803/2348#page=1>
- Segura Castillo, M. y Quiros Acuña, M. (2019). Desde el Diseño Universal para el Aprendizaje: el estudiante al aprender se evalúa y al evaluarle aprende. *Revista Educación*, 43(1), 2215-2644. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/28449/36695>
- Sentencia C-088/94. (1994). Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-088-94.htm#:~:text=C%2D088%2D94%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20Corte%20ha%20se%20B1alado%20que,algunos%20aspectos%20del%20mismo%20examen.>
- Sentencia C-27. (1993). Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-027-93.htm>

- Sentencia N°. C-555/94. (1994). Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-55-94.htm>
- Sentencia T-662/99. (1999). Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-662-99.htm#:~:text=%22Se%20garantiza%20la%20libertad%20de,igualmente%20libres%20ante%20la%20ley.%22>
- Tovar, L. (2019). Educación religiosa pública y no confesional. *Pedagogía y Saberes*, 51, 113-132. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/10237/7364>
- Vásquez-Barragán, F (2018). La inteligencia espiritual y sus aportes a la educación religiosa escolar. *Revista de la Universidad de La Salle*, (78), 219-243. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2226&context=ruls>

# EXPEDICIÓN ANTIOQUIA TERRITORIOS EDUCATIVOS

PLAN CURRICULAR  
DE EDUCACIÓN  
RELIGIOSA ESCOLAR

---



Gobernación de Antioquia  
[www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)  
Medellín, Colombia.

